

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



RESERVA

Número 1020/1978, por el que se dispone que el Teniente General del Ejército don Carlos Iniesta Cano pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército, don Carlos Iniesta Cano, pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día trece de mayo de mil novecientos setenta y ocho, cesando en su actual situación de disponible.

Dado en Madrid a quince de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

NOMBRAMIENTOS

Corrección de errores del Real Decreto 951/1978, de 3 de mayo, por el que se nombra Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social del Ministerio de Defensa al General de División del Ejército del Aire don Juan de Cara Vilar.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 6 de mayo de 1978, página 10689, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donce dice: «Secretario general de Asuntos de Personal y Acción Social», debe decir: «Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social».

(Del B. O. del Estado núm. 116, de 16-5-1978.)

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



Orden ministerial por la que se crean los equipos y los técnicos especialistas en desactivación de artefactos explosivos no reglamentarios en el Ejército

Por Orden comunicada del Ministerio de la Gobernación de fecha 18 de

marzo de 1975 se reconocía la especialidad de Técnicos Especialistas en Desactivación de Artefactos Explosivos en la Guardia Civil, cuyos cometidos y misiones fueron desarrollados en la Orden general del Cuerpo número 81, de fecha 10 de julio de 1975.

La experiencia obtenida en el tiempo transcurrido aconseja la estructuración, en este Cuerpo, de los equipos formados por personal titulado, incluyéndolos en su organización jerárquica.

En su virtud, este Ministerio, de acuerdo con el Ministerio del Interior, ha tenido a bien disponer:

1.—Se crean equipos encargados de intervenir ante la presencia de presuntos artefactos explosivos, que se denominarán Equipos de Desactivación de Explosivos (EDE-GC), y que estarán constituidos por los técnicos especialistas en desactivación de artefactos de explosivos (TEDAX-GC) de

la Guardia Civil que sean necesarios.

2.—Se establecerán equipos en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Armamento), en las cabeceras de Zona y en aquellas Comandancias que las necesidades lo requieran, dependiendo, a todos los efectos, excepto el técnico, del jefe de la Unidad correspondiente.

3.—Los Equipos de Desactivación de Explosivos tendrán como misiones:

3.1.—Detección de artefactos o materiales explosivos no reglamentarios en las Fuerzas Armadas.

3.2.—Recogida y transporte de los mismos.

3.3.—Desactivación, neutralización, inutilización o destrucción de los mismos.

3.4.—Examen y conclusiones de tipo técnico e interés policial, que cursarán por conducto reglamentario a la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Armamento).

4.—El personal especializado de la Guardia Civil podrá utilizar, siempre que las necesidades lo requieran, tanto el Laboratorio Antiexplosivos Central (LAEC) como los Laboratorios Antiexplosivos (LAE) de que dispone la Inspección General de la Policía Armada.

Asimismo, la Dirección General de la Guardia Civil podrá disponer de un representante permanente en cada uno de los Laboratorios citados, así como facilitar y obtener la precisa colaboración técnica e informativa para el mejor funcionamiento de este servicio, en coordinación con el correspondiente de la Inspección General de la Policía Armada.

5.—Igualmente, la Dirección General de la Guardia Civil podrán disponer de los polígonos de prácticas (P. P.) dependientes del Laboratorio Antiexplosivos Central (LAEC) y de los Laboratorios Antiexplosivos (LAE) con la doble función de:

- Prácticas de explosivos.
- Depósito de los artefactos recogidos para su posterior desactivación o destrucción.

Podrá, asimismo, solicitar la colaboración de las Maestranzas de Artillería y Centros Especiales Militares del Ejército siempre que fuese necesario.

6.—Por la Dirección General de la Guardia Civil se convocarán los oportunos cursos de formación de especialistas para la detección, recogida, desactivación o destrucción de artefactos explosivos.

A los participantes que realicen los cursos con aprovechamiento se les expedirá el correspondiente certificado, que será requisito necesario para poder formar parte de los Equipos de Desactivación de Explosivos.

7.—Además de lo dispuesto en el párrafo segundo del número sexto de esta Orden, podrán formar parte de los Equipos de Especialistas de Explosivos los miembros de las Fuerzas de Guardia Civil que hayan asistido con aprovechamiento a los cursos de información sobre desactivación, levantamiento y destrucción de artefactos explosivos no reglamentarios en el Ejército, organizados por el Ejército de Tierra.

8.—El personal de la Guardia Civil, durante el tiempo de su permanencia en los Equipos de Desactivación de Explosivos, gozará de un complemento especial y le será considerado como mérito profesional.

9.—Por la Dirección General de la Guardia Civil se dictarán las disposiciones complementarias para el desarrollo de lo establecido en la presente Orden.

10.—Queda derogada la Orden comunicada del Ministerio de la Gobernación de 18 de marzo de 1975 en cuanto se oponga a la presente.

Madrid, 9 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37) y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento, con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la I. M. E. C., pertenecientes a Varias Armas, Cuerpos y Distritos, escalafonándose en dichas Armas con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

PROCEDENTES DE LAS ARMAS

CUERPO DE SANIDAD

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

7.728.—D. Jaime Boix Valverde, Hospital Militar de Palma de Mallorca, Servicio de Sanidad. Barcelona.

7.452.—D. Francisco Lomeña Caballero, Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. Barcelona.

7.221.—D. Juan Carne Maslloréns, Regimiento de Infantería San Quintín número 32. Barcelona.

5.940.—D. José Luis Puyal, Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Servicio de Sanidad. Barcelona.

5.661.—D. Luis Cañameres Sio, Regimiento de Artillería núm. 68. Barcelona.

5.205.—D. Rafael Cano Parellada, Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Barcelona.

PROCEDENTES DE LAS ARMAS

CUERPO DE FARMACIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

7.878.—D. Jesús Senante Macipe, Laboratorio de Farmacia de Calatayud, Servicio de Farmacia. Madrid. Madrid, 9 de mayo de 1978.

El General Director de Enseñanza, ORTÍN GIL

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37) y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la I. M. E. C., pertenecientes a Varias Armas, Cuerpos y Distritos, escalafonándose en dichas Armas con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

ESPECIALISTAS MECANICO DEL AUTOMOVIL

Con antigüedad de 30 de septiembre de 1974

9.—D. José Cuns Siso, Base de Parque y Talleres de Automóviles de Torrejón de Ardoz. Santiago.

PROCEDENTES DE LAS ARMAS

CUERPO DE SANIDAD

Con antigüedad de 1 de enero de 1974

5.805.—D. José Ortiz Núñez, Hospital Militar «Gómez Ulla». Santiago. Madrid, 9 de mayo de 1978.

El General Director de Enseñanza, ORTÍN GIL

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37) en su apartado 2.13.4, causan baja en la I. M. E. C., los alféreces eventuales de complemento que a continuación se expresan, quedando en la situación militar que determina el apartado 3, caso 1, anexo IV de la mencionada Orden.

Arma de Infantería

Don Ignacio Preciado Iglesias, del reemplazo de 1974, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 11 de febrero de 1977 (D. O. núm. 50).

Arma de Artillería de Campaña (E. de Campaña)

Don Manuel Martín Marray, del reemplazo de 1971, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 11 de febrero de 1977 (D. O. núm. 51).

Arma de Ingenieros Zapadores

Don Alfredo Peraita Lechosa, del reemplazo de 1972, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 11 de febrero de 1977 (D. O. núm. 51). Madrid, 9 de mayo de 1978.

El General Director de Enseñanza, ORTÍN GIL

Dirección de Personal



INFANTERIA

Recompensas

En atención a los méritos contraídos en las operaciones que culminaron en la evacuación del Sahara, y de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto 1372/77 (D. O. núm. 139), por el que se crea la Medalla del Sahara, a propuesta del General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, el General Jefe del Estado Mayor del Ejército concede la Medalla del Sahara, en la clase que especifica el apartado 2.3 de las normas de desarrollo del Decreto anterior (DIARIO OFICIAL núm. 243, de 1977), al coronel de Infantería D. Fernando Martín Ortega, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, II Batallón Expedicionario, participante en el teatro de operaciones, pero no en la zona de combate.

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Fuerzas Especiales a los jefes de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Eduardo Rodríguez Moreno (4870), del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería. Distintivo de las Mechillas Jalfianas.

Comandante D. Esteban Gutiérrez Sánchez (8145), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, distintivo de Regulares de Infantería.

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 24 de mayo de 1976 (D. O. núm. 121), se concede el distintivo de Permanencia en Unidades de Operaciones Especiales y adición de barras que se expresan a los Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán D. Jesús Centeno Márquez (9070), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 72. Distintivo con adición de dos barras doradas.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Francisco García-Almenta Dobón (9137), del Alto Estado Mayor. Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Francisco Parra Cuadro (9383), de la Capitanía General de Canarias. Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Capitán D. Fernando Simón Navarro (9700), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. Adición de una barra verde a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Serrano González (9950), de la 4.ª Zona de la I.M.E.C. Distintivo con adición de una barra verde.

Otro, D. Fernando Carbonell Sotillo (10062), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. Distintivo con adición de dos barras verdes.

Teniente D. Eduardo Barrecheguren Beltrán (10355), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 41. Distintivo con adición de una barra verde.

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 24 de mayo de 1976 (D. O. núm. 121), se concede el distintivo de Permanencia en Unidades de Operaciones Especiales y adición de barras que se expresan a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada D. Antonio Gil Ferrer (8602), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 101. Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Juan Romero Matamoros (10179), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15. Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento primero D. Amador Domínguez García (10673), de la Compañía de Operaciones Especiales número 52. Distintivo con adición de una barra verde.

Sargento D. José García Caballero (11017), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 22. Adición de un barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Merle Aznar (11877), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 71. Distintivo con adición de dos barras verdes.

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Reemplazo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 17 de julio de 1936 (D. O. núm. 182), pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 7.ª Región Militar, plaza de León, a partir de la fecha de esta Or-

den en las condiciones que determina el artículo 5.º de la Orden de 27 de marzo de 1934 (D. O. núm. 72), el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Recio Díez (6436), de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Vacantes de destino

De capitanes y oficiales subalternos del Arma de Infantería, Escala especial de Mando, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería la Reina número 2 (Córdoba).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Oviedo).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla).—Una de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón).—Una de subalterno.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de subalterno.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 (Paterna, Valencia).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Alava nú-

mero 22 (Tarifa, Cádiz).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una de subalterno.

Regimiento de Infantería Badajoz número 36 (Tarragona).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica núm. 29 (La Coruña).—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una de subalterno.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Garrellano número 45 (Bilbao).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán. Esta vacante puede solicitarse por capitanes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala para la que se anuncia.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de capitán. Esta vacante puede solicitarse por capitanes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala para la que se anuncia.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cazadores de Montaña Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Tres de subalterno.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Dos de subalterno.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Una de capitán.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Una de capitán.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Una de capitán.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Una de capitán.

Compañía del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Madrid).—Una de subalterno.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de subalterno.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de subalterno.

Academia General Militar (Agrupación Mixta, Batallón de Infantería, Zaragoza).—Tres de subalterno.

Por ser vacantes de mando los solicitantes no podrán rebasar las edades que para los mismos señala el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74 (D. O. número 245). Cincuenta y dos años capitanes y cuarenta y siete para los subalternos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL. Debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

Dos de teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida), para profesor del Grupo de Táctica y Técnica Militar, incluida en el grupo V del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Re-

glamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Para suboficiales de Infantería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, para las clases y tipos que también se indican.

ARMA DE INFANTERÍA

Clase B, tipo 6.º

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV (Sabñánigo, Huesca).—Una de subteniente o brigada, para los que se hallen en posesión del diploma para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 42 (Tarragona).—Una de subteniente o brigada, para titulados en el mando de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 101 (Palma de Mallorca).—Una de subteniente o brigada, para titulados en el mando de Operaciones Especiales.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Viella, Lérida).—Una de subteniente o brigada, para los que se hallen en posesión del diploma para el mando de tropas Esquiadores-Escaladores.

Clase C, tipo 9.º

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 11 (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Oviedo).—Una de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 8 (Madrid).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de subteniente o brigada, preferencia para titulados en Jefe o Instructor de Carros de Combate.

Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Dos de sargento primero o sargento, preferencia para titulados en Jefe o Instructor de Carros de Combate.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, II Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña).—Dos de sargento primero o sargento.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30 (San Sebastián).—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (Madrid).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una de subteniente o brigada.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38 (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una de subteniente o brigada y ocho de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao).—Una de subteniente o brigada y ocho de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Doce de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Híjiza).—Siete de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Madrid).—Una de subteniente o brigada, preferen-

cia para titulados en Jefe de Instructor de Carros de Combate.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ulltonia núm. 59 (Gerona).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en mando de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Dos de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en mando de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Seis de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en mando de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Ocho de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Graueñas XXV (Sabánigo, Huesca).—Dos de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento, con preferencia para diplomados en el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Dos de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Dos de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados en el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo).—Una de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Campamento de San Pedro, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento de Marines, Valencia).—Dos de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (Campamento de San Clemente de Sasasas, Gerona).—Tres de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas

número 11 (Campamento de Araca, Vitoria).—Tres de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (Campamento de El Ferral de Bernesga, León).—Tres de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra).—Tres de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» número 4 (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» número 6 (Pamplona).—Dos de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca (Palma de Mallorca).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón).—Dos de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. I (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI (Vitoria).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII (Vigo).—Una de subteniente o brigada.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IX (Granada).—Una de subteniente o brigada.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de sargento primero o sargento.

Academia Auxiliar Militar (Madrid).—Una de subteniente o brigada

y seis de sargento primero o sargento.

Academia General Militar, Agrupación Mixta (Zaragoza).—Cinco de sargento primero o sargento.

Academia de Infantería Toledo (Toledo).—Ocho de sargento primero o sargento.

Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Escuela Militar de Montaña y Compañía de Operaciones Especiales, Jefatura del Detall (Jaca, Huesca).—Una de subteniente o brigada.

Escuela Militar de Montaña y Compañía de Operaciones Especiales, Jefatura del Detall, Unidad de Destinos (Jaca, Huesca).—Dos de sargento primero o sargento.

Subinspección de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

CUPO DE VACANTES DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA

Clase B, tipo 6.º

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de subteniente o brigada, para titulados en instructor de Automóviles.

Clase C, tipo 9.º

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Dos de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (Campamento de El Ferral de Bernesga, León).—Una de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campamento de Campo Soto, Cádiz).—Una de subteniente o brigada.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para titulados en instructor de Automóviles.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para titulados en instructor de Automovilismo.

Academia General Militar (Zaragoza).—Cuatro de subteniente o brigada.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Tres de subteniente o brigada.

Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra (Madrid).—Dos de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Tres de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón de la Plana).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Dos de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Dos de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Dos de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de subteniente o brigada.

✱ Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de subteniente o brigada.

2.ª Zona de la I.M.E.C. y Distrito de Sevilla (Sevilla).—Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Cádiz (Cádiz).—Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Castellón de la Plana (Castellón de la Plana).—Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Lérida (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Guipúzcoa (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. V (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar (Oviedo).—Una de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3 (Valencia).—Una de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón).—Una de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Dos de subteniente o brigada.

Mayoría Regional de Intendencia de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

Subinspección de la 5.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

Batallón de Instrucción Paracaidista, Plana Mayor de Mando, Campamento de Santa Bárbara (Murcia).—Una de subteniente o brigada, con

preferencia para titulados en el mando de Unidades Paracaidistas.

1.º Las vacantes clase B, que no se cubran con carácter voluntario se adjudicarán con carácter forzoso, por servidumbre de títulos o diplomas, de acuerdo con lo ordenado en el vigente Reglamento sobre provisión de vacantes.

2.º Tendrán preferencia para ocupar vacantes en el Servicio de Automovilismo los que posean el título de Instructor de Automovilismo.

3.º Los que aleguen derechos preferentes por razón de determinados títulos, estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para poder hacer efectivo el derecho.

4.º Las vacantes que se anuncian con exigencia de título o diploma están comprendidas a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

5.º Los sargentos con menos de cuatro años en el empleo deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 (D. O. número 146).

6.º Los peticionarios que posean determinados títulos tendrán preferencia para ocupar vacantes en Unidades que, por su tipo y plantilla, estén relacionados con los indicados títulos.

7.º Los peticionarios deberán formular una papeleta independiente para cada clase de vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino según modelo publicado, teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo 14 de la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 sobre petición de vacantes publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1/77).

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



SANIDAD MILITAR

Retiros

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar aprobado por Decreto número 1599/72, de 15 de julio (DIARIO OFICIAL núm. 149), al teniente médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Fernando Trapero Ga-

go (2006), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, debiendo hacersele por en Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



MÚSICAS MILITARES

Ascensos

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 1.º de la Ley 44, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), se asciende al empleo que para cada uno se indica a los suboficiales de Músicas Militares que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que se especifica.

A subteniente

Brigada de Músicas Militares don Guillermo López Vázquez (206), del Regimiento de la Guardia Real, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 24 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año, quedando confirmado en su actual destino.

A sargento primero

Sargento de Músicas Militares don José Naranjo Burgos (940), del Regimiento de Artillería de Campaña número 42, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 18 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el Decreto 2947/76 de fecha 30 de octubre de 1976 (DIARIO OFICIAL 293), se asciende al empleo de brigada de Músicas Militares, a los suboficiales músicos que a continuación se relacionan, con antigüedad de 17 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril, quedando confirmados en sus actuales destinos.

Sargento primero músico D. Martín Rodríguez Peris (508), del Regimiento de la Guardia Real, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º.

Otro, D. Gabriel Diago Marco (509), del mismo, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º.

Otro, D. José Verdeguez Agustí (570), del mismo, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º.

Otro, D. Francisco Dombriz Pajas

(571), del mismo, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º.

Sargento músico D. Virgilio Monleón Andújar (572), del mismo, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º.

Otro, D. Francisco Garnica Sánchez (573), del mismo, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º.

Otro, D. Luis Ramiro Fernández (574), del mismo, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º.

Otro, D. Juan Grau Martín (576), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º.

Otro, D. Jaime Varela Villar (577), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Otro, D. José Rubio Pons (578), del Regimiento de Infantería, Castilla número 16, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º.

Otro, D. Lamberto Olmos Saturnino (580), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º.

Otro, D. Aniceto Giner Arranz (581), del Tercio Duque de Alba, III de La Legión, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º.

Otro, D. Juan Roig Izarnado (582), del Regimiento de Infantería, Mérida núm. 44, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º.

Sargento primero músico D. Francisco Olmos Santamaría (583), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña «Galicia» núm. 64, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º.

Sargento músico D. Román Zurdo García (584), del Regimiento de la Guardia Real, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º.

Otro, D. Armando Sánchez Muriach (585), del Regimiento de la Guardia Real, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º.

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Coronel de Ingenieros D. Juan Hernández Cánovas (314), de la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar, (Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros y Encomienda de Número de la Orden del Mérito Civil).

Coronel auditor D. Abelardo Algorta Marco (111), de la Escuela de Estu-

dios Jurídicos del Ejército. Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio.

Teniente coronel de Infantería don Antonio Martín Gutiérrez (5459), de la Dirección de Movilización de la Jefatura Superior de Personal del Ejército. Comendador de la Orden de África.

Teniente coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Miguel Fe Serra (169), de la Comandancia Central de Obras. Encomienda de Número de la Orden del Mérito Civil.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. José Sansón Merino, primer jefe de la 232 Comandancia de dicho Cuerpo. Encomienda de Número de la Orden del Mérito Agrícola.

Capitán de la Guardia Civil D. José Belchi Moreno, de la misma. Orden del Mérito Agrícola en la categoría de Oficial.

Otro, D. Manuel Amengual Fondevilla, de la 141 Comandancia de dicho Cuerpo. Cruz de Oficial de la Orden del Mérito Civil.

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Recompensas

En atención a los méritos contraídos en las operaciones que culminaron en la evacuación del Sahara, y de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto 1372/77 (D. O. núm. 139) por el que se crea la Medalla del Sahara, a propuesta del General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, el General Jefe del Estado Mayor del Ejército concede la Medalla del Sahara, en la clase que especifica el apartado 2.2 de las Normas de desarrollo del Decreto anterior (DIARIO OFICIAL núm. 243), de 1977, al siguiente personal del Ejército de Tierra participante en la zona de combate:

REGIMIENTO DE INFANTERÍA CANARIAS NUM. 59

Primer Batallón

Coronel de Infantería D. Mariano Conde Medina.

Comandante de Infantería D. José Pastor de Alfaro.

Otro, D. José Campuzano Alcolea.

Otro, D. Alfonso Morales Gallego.

Otro, D. Manuel Huertas Suárez Vega.

Otro, D. Alvaro Reilein García-Miranda.

Comandante médico D. Luis Ingla-da Cuesta.

Capitán de Infantería D. José Padilla Pérez.

Otro, D. Darío González Díaz.

Otro, D. Antonio Fonta Muñoz.

Otro, D. Guillermo Calzada Fiol.

Capitán capellán D. Angel Bolsas Velázquez.

Teniente de Infantería D. Antonio García García.

Otro, D. Luis Macías Herranz.

Otro, D. Gonzalo Martel Rivero.
Otro, D. Vicente Barrachina Górgo-
zo.

Otro, D. Fernando Jodar Fuentes.
Otro, D. Manuel Serrat Robledo.
Otro, D. Gustavo Pérez Rodríguez.
Otro, D. Fernando Casco Ramos.
Otro, D. Hilario Martínez del Solar.
Otro, D. Vicente Boix Llombart.
Otro, D. Pedro Prats del Campo.
Otro, D. Miguel Domínguez Gonzá-
lez.

Otro, D. Francisco del Río Muñoz.
Otro, D. Juan Falcón Ascanio.

Otro, D. Manuel Domenech Salva-
dor.

Teniente de complemento de Infan-
tería D. Federico Cerpa Acosta.

Otro, D. Pedro Rincón Martínez.

Alférez de complemento de Infante-
ría D. Odilio Cabrera Justo.

Subteniente especialista D. Floren-
tino González Álvarez.

Brigada de Infantería D. Pedro Flo-
res Miguel.

Otro, D. José Márquez Alcántara.

Otro, D. Federico Ruiz Fernández.

Otro, D. Juan Morón Suárez.

Otro, D. Ramón Alarcón Ripoll.

Otro, D. Sebastián de Guindos Arra-
bal.

Otro, D. Manuel Oliva Estupiñán.

Otro, D. Moisés Grande García.

Sargento primero de Infantería don
Manuel Sanabria Zamora.

Sargento de Infantería D. José Bru-
ñas Jerez.

Otro, D. Anastasio Moyano Oliva-
res.

Otro, D. Rafael González Medina.

Otro, D. Vicente Prieto Saturnino.

Otro, D. Jesús Navarro Castellanos.

Otro, D. Gregorio Sosa Sosa.

Otro, D. Pedro Bermúdez Gómez.

Otro, D. Carlos Leiva Vázquez.

Otro, D. José Hernández Ramírez.

Otro, D. Felipe Carrasco Téllez.

Otro, D. Pedro Arjona Alfaro.

Otro, D. Angel Seoanes Lagos.

Otro, D. Juan García Rodríguez.

Otro, D. Fulgencio Muñoz Pacheco.

Otro, D. José Jiménez Sanz.

Otro, D. José Ruiz Cardona.

Otro, D. Juan Gómez Martínez.

Otro, D. Antonio Moya Jiménez.

Otro, D. Francisco Arenas Flores.

Otro, D. José Vilarinho Amboage.

Otro, D. Ramón Fernández Solares.

Otro, D. Manuel Jiménez Delgado.

Otro, D. José Navarro López.

Otro, D. Terencio Pérez Hortelano.

Otro, D. José García Marín.

Otro, D. Angel Candelario Berjano.

Otro, D. José Soto Muñoz.

Sargento especialista D. Alfonso

Blas Orbán.

Maestro armero del C. A. S. E. don

Luis Ganté Balados.

Personal de tropa.—Relación de 513
que empieza por el cabo primero Joa-
quín Hoyos de la Casa y termina en
el cabo José León Roldán.

El personal de esta Unidad que no
se encuentre relacionado y se conside-
re con derecho a esta condecoración,
lo solicitará por instancia al Tenien-
te General Jefe del Mando Unificado
de la Zona de Canarias de acuerdo
con el apartado 1.7 de las Normas an-
tes citadas.

Segundo Batallón

Coronel de Infantería D. Manuel
Sanchez Vidal.

Comandante de Infantería D. Pedro
García Gómez.

Otro, D. Aristides García Robaina.

Otro, D. Carlos Rubio Castillo.

Otro, D. Andrés Colombo Sánchez.

Otro, D. Juan Corral Bellido.

Capitán de Infantería D. Agustín
García Herrero.

Otro, D. Francisco Guillén Montene-
gro.

Otro, D. Santiago Soriano Coucei-
ro.

Otro, D. Luis Torralbo Ortiz.

Otro, D. Miguel López Serrano.

Otro, D. José Maldonado Somoza.

Capitán médico D. Miguel Blázquez
González.

Teniente de Infantería D. José Lay
García.

Otro, D. José Ramos García.

Otro, D. Matías Jiménez Gómez.

Otro, D. Antonio Babo Sanabria.

Otro, D. Rafael Segura Santana.

Otro, D. José Navarro López.

Teniente de complemento de Infan-
tería D. Rafael Armingol Relancio.

Teniente auxiliar de Infantería don
Luis González Díaz.

Alférez E. E. de Infantería D. Fran-
cisco Camino Hernández.

Alférez E. E. Autos D. Pablo Gon-
zález Cabrera.

Brigada de Infantería D. Francisco
Lao Hernández.

Otro, D. Claudio Rivera Fernández.

Otro, D. Salvador González Vita.

Otro, D. Javier Suria González.

Otro, D. Tomás Núñez Chamorro.

Otro, D. Bienvenido Conesa Mayo-
ral.

Otro, D. Juan González Vita.

Otro, D. Juan Melián González.

Otro, D. Angel Sánchez Borralló.

Otro, D. Antonio Arcos Rodríguez.

Otro, D. Enrique Gundín Amores.

Otro, D. Manuel Dantas Iturzaetas.

Brigada especialista D. Ricardo Ibá-
ñez García.

Sargento de Infantería D. Miguel Gil
Rosado.

Otro, D. Santiago Valido Afonso.

Otro, D. José Díaz Ruano.

Otro, D. José Santana Quevedo.

Otro, D. Pedro Avila Montero.

Otro, D. Clementino Ibáñez Francis-
co.

Otro, D. José Martín García.

Otro, D. José Campuzano García.

Otro, D. Eduardo Torres Gallardo.

Otro, D. Rafael Nieves Rodríguez.

Otro, D. José Galván Ramírez.

Otro, D. José Gutiérrez Cañamero.

Otro, D. José Perera Tavio.

Otro, D. José España Montesdeoca.

Maestro ajustador del C. A. S. E.
don José Torrecillas Arroyo.

Personal de tropa.—Relación de 689
que empieza por el cabo primero Je-
sús Bonilla Salazar y termina en el
soldado Sergio García Torres.

El personal de esta Unidad que no
se encuentre relacionado y se conside-
re con derecho a esta condecoración,
lo solicitará por instancia el tenien-
te General del Mando Unificado
de la Zona de Canarias de acuerdo

con el apartado 1.7 de las Normas an-
tes citadas.

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

En atención a los méritos contrai-
dos en las operaciones que culmina-
ron en la evacuación del Sahara, de
acuerdo con el artículo 4.º del Real
Decreto 1372/77 (D. O. núm. 139), por
el que se crea la Medalla del Saha-
ra, a propuesta del General Jefe del
Mando Unificado de la Zona de Ca-
narias, el General Jefe del Estado Ma-
yor del Ejército, concede la Medalla
del Sahara, en la clase que especifi-
ca el apartado 2.º de las normas de
desarrollo del Decreto anterior (DIA-
RIO OFICIAL núm. 243, de 1977), al si-
guiente personal del Ejército de Tie-
rra participante en la zona de com-
bate.

*Regimiento de Infantería Fuerteventu-
ra núm. 66, Segundo Batallón Ex-
pedicionario*

Coronel de Infantería D. Melquiades
Rico Egibar.

Teniente coronel de Infantería don
Valentín Morales Machín.

Comandante de Infantería D. Pedro
Bennasar Barcoeló.

Capitán de Infantería D. Joaquín
García Arroyo.

Otro, D. Manuel Barreiro Díaz.

Otro, D. Javier Garrido López.

Otro, D. Jacinto Royo Salvador.

Otro, D. Fernando Prieto Álvarez.

Otro, D. Norberto Palomino Gallego.

Teniente de Infantería D. Antonio
Martínez Bueno.

Otro, D. Isaias Mora Navas.

Otro, D. Gregorio Baena Martín.

Otro, D. Jesús Aboy López.

Otro, D. Alfredo García Bravo.

Otro, D. Juan Suárez Pérez.

Otro, D. Santiago Delgado Pérez.

Teniente auxiliar de Infantería don
Angel López Soto.

Otro, D. Alberto Morales Gil.

Alférez (E. E.) de Infantería D. Jo-
sé Clar Fernández.

Alférez (E. E.) de Infantería D. Ma-
nuel Clar Fernández.

Brigada de Infantería D. Vicente
Fábrega Insa.

Otro, D. Juan Rivero Guerrero.

Otro, D. Matías Curbeño Luzardo.

Otro, D. Francisco Jiménez Estupi-
ñán.

Otro, D. Luis López Álvarez.

Otro, D. Juan Santana Delgado.

Otro, D. Juan Expósito Vega.

Brigada especialista D. Galiano Acu-
ña González.

Sargento primero de Banda D. Lu-
cas García Suárez.

Sargento de Infantería D. Juan Ray
Santos.

Otro, D. Eduardo Olea Montoya.

Otro, D. Juan Ruiz Arteseros.

Otro, D. Francisco Sanz Alvero.

Otro, D. Juan García Rojo.

Otro, D. Francisco Pérez Arnesto.

Otro, D. José Ayuso Sanmartín.

Otro, D. Gabriel Cardenosa Villalón.

Otro, D. José Castro Galán.

Otro, D. Fernando Feijoo Alvarez.

Otro, D. Manuel Gómez Romero.

Otro, D. Juan Graña Linares.

Otro, D. Juan Hernández Brito.

Otro, D. Adolfo Jiménez Muñoz.

Otro, D. Felipe Martín Antón.

Otro, D. Andrés Pérez Torres.

Otro, D. José Rodríguez Suárez.

Otro, D. Diego Sánchez Manchado.

Otro, D. Romualdo Cedillo López.

Otro, D. Julio Fernández Casanova.

Otro, D. Jesús González Martín.

Sargento especialista ajustador de armas D. José Sánchez García.

Otro, D. Manuel Alvarez Vázquez.

Personal de tropa. Relación de 842 que empieza por el cabo primero Juan Pérez Espinosa y termina en el soldado Lesmes Yustes Avila.

El personal de esta Unidad que no se encuentre relacionado y se considere con derecho a esta condecoración, lo solicitará por instancia al Teniente General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, de acuerdo con el apartado 1.7 de las normas antes citadas.

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

En atención a los méritos contraídos en las operaciones que culminaron en la evacuación del Sahara, y de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto 1372/77 (D. O. núm. 139), por el que se crea la Medalla del Sahara, a propuesta del General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, el General Jefe del Estado Mayor del Ejército concede la Medalla del Sahara, en la clase que especifica el apartado 2.2 de las normas de desarrollo del Decreto anterior (D. O. número 243), de 1977, al siguiente personal del Ejército de Tierra, participante en la zona de combate.

Grupo de Artillería A. T. P. XII

Teniente coronel de Artillería don José I. San Martín López.

Otro, D. José García Navarro Castella.

Capitán de Artillería D. José Valdés Doménech.

Otro, D. Juan Castro Manjón.

Otro, D. Antonio Ernesto de la Concepción.

Otro, D. José Ruiz de Assín Jordá.

Otro, D. Gustavo Andújar Urrutia.

Otro, D. Tomás Galbis Dolz de Espejo.

Capitán de Artillería E. E. de mando D. Juan Gómez Ortín.

Teniente de Artillería D. Manuel Vargas Ruiz.

Teniente auxiliar de Artillería don José Rodríguez Aguirre.

Teniente de complemento de Artillería D. José Alonso García-Martín.

Alférez de complemento de Artillería D. José Luis de la Fuente Tomé.

Subteniente, A. T. S. de segunda, don José Santos Alija.

Brigada de Artillería D. Francisco Alonso González.

Otro, D. Francisco Albalade Pérez.

Sargento primero mecánico electricista de autos, D. Arsenio García García.

Sargento de Artillería D. Andrés Muñoz Barco.

Otro, D. Antonio Benítez Godoy.

Otro, D. Ramón Rubio González.

Otro, D. Juan Beltrán Sampayo.

Otro, D. José Muñoz García.

Otro, D. Javier Mogrovejo Soengas.

Otro, D. Francisco Martín Román.

Sargento de complemento de Artillería D. Jaiver Orzaiz Taboada.

Sargento mecánico ajustador de armas D. Francisco Rives Domínguez.

Personal de tropa. Relación de 606 que empieza por el cabo primero Ignacio Zaldúa Oliden y termina con el soldado José Cobos Gascón.

El personal de esta Unidad que no se encuentre relacionado y se considere con derecho a esta condecoración, lo solicitará por instancia al Teniente General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, de acuerdo con el apartado 1.7 de las normas antes citadas.

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

En atención a los méritos contraídos en las operaciones que culminaron en la evacuación del Sahara y de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 1372/77 (D. O. núm. 139) por el que se crea la Medalla del Sahara, a propuesta del General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, el General Jefe del Estado Mayor del Ejército concede la Medalla del Sahara, en la clase que especifica el apartado 2.2 de las Normas de desarrollo del Decreto anterior (D. O. número 243) de 1977, al siguiente personal del Ejército de Tierra participante en la Zona de combate:

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Segundo Batallón Expedicionario

Comandante de Infantería D. José Serichol Aguilera.

Capitán capellán D. Félix Hidalgo Román.

Otro, D. Ramón Sarrión Plaza.

Capitán de Infantería D. José Agustín Castillo.

Otro, D. Manuel López González.

Otro, D. Miguel de la Cuesta Pera.

Otro, D. Luis Ramírez Lozano.

Teniente de Infantería D. Luis del Vigo Vega.

Otro, D. Antonio Parra Martínez.

Otro, D. Juan Segovia Barrientos.

Otro, D. Ángel Sánchez Mata.

Otro, D. Ernesto Rumau Fernández.

Otro, D. Luis Marina Moreno.

Otro, D. Ditinio Ruiz Navarro.

Otro, D. José Sánchez García.

Otro, D. Justo Hernández Gutiérrez.

Otro, D. Celestino Arroyo Fernández.

Otro, D. José Gallego Acosta.

Teniente de complemento de Infantería D. Enrique Sanguillao Pereira.

Otro, D. Francisco Rodríguez Sánchez.

Alférez de complemento de Infantería D. Juan Otero López.

Brigada de Infantería D. Francisco Sanjusto Rodríguez.

Otro, D. Marino Tórner Narciso.

Otro, D. Antonio García Arboleja y Jiménez.

Brigada de A. T. S. don Manuel Pascual Guillé.

Sargento de Infantería D. José Herrera Holguín.

Otro, D. Andrés Tovar Gómez.

Otro, D. José Moya Prado.

Otro, D. José Ramos Ramos.

Otro, D. Alfredo Martínez Jiménez.

Otro, D. Francisco Acosta López.

Otro, D. Eduardo Ruiz Ortega.

Otro, D. Ismael Serna González.

Otro, D. José Barroso Castillo.

Otro, D. Gervasio González Pérez.

Otro, D. José Diego Diego.

Otro, D. Juan Burgos Rodríguez.

Otro, D. Cristóbal Cruz Escalona.

Otro, D. José Ortega Domínguez.

Otro, D. Lorenzo Toledo Roldán.

Otro, D. Ángel Molero Garrijo.

Otro, D. José Ramírez Cortés.

Otro, D. Luis Fernández Gil.

Otro, D. José Vicente Moriana.

Sargento de complemento de Infantería D. José del Castillo Sanz.

Otro, D. Armando Betancort González.

Sargento especialista D. Julio Alegre Lapiana.

Personal de tropa.—Relación de 137 que empieza por el cabo primero Antoliano Gómez Cano y termina en el soldado José Zulamde Ygartua.

El personal de esta Unidad que no se encuentre relacionado y se considere con derecho a esta condecoración, lo solicitará por instancia al Teniente General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias de acuerdo con el apartado 1.7 de las normas antes citadas.

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

De clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», preferentemente diplomado de Estado Mayor, existente en la Subsecretaría de Defensa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 9.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Apoyo al Material (Jefatura de Vehículos), Madrid.

Esta vacante podrá ser solicitada por tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por comandantes de la Escala especial de mando que hayan cumplido cincuenta y seis años de edad y por capitanes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que reúnan las condiciones requeridas para el ascenso, de cualquier Arma, que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo y grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2422/1975, de 23 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se señala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el período de curación de las heridas, y la indemnización por una sola vez a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Marcelino Calvo del Pino (9503), de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Pareda». Herido el día 13 de marzo de 1977. Debe percibir la pensión de doscientas ochenta y nueve mil seiscientas pesetas (289.600) y la indemnización de treinta mil cuatrocientas veinticuatro pesetas (30.424).

Otro, D. Carlos García Pallarés (10228), de la Academia General Básica de suboficiales. Herido el día 26 de febrero de 1976, siendo teniente. Debe percibir la pensión de trescientas treinta y seis mil pesetas (336.000) y la indemnización de treinta y cinco mil novecientas diez pesetas (35.910).

Teniente auxiliar de Infantería don José Guirado Alonso (3934), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 26. Herido el día 19 de octubre de 1973, siendo brigada. Debe percibir la pensión de cuarenta mil seiscientas cincuenta pesetas (40.650) y la indemnización de diez mil doscientas pesetas (10.200).

Teniente de Artillería D. Fernando Eusebio Itigo (5077), de la Brigada Paracaidista. Herido el día 16 de junio de 1977. Debe percibir la pensión

de setenta y seis mil ochocientas pesetas (76.800) y la indemnización de catorce mil seiscientos tres pesetas (14.603).

Alférez de Infantería, Escala especial de mando de jefes y oficiales don Antonio Bautista Rojas (9536), del Regimiento de Infantería de la Reina número 2. Herido el día 10 de enero de 1977, siendo brigada. Debe percibir la pensión de sesenta y dos mil setecientas pesetas (62.700) y la indemnización de diez mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas (10.344).

Caballero alférez cadete del 4.º Curso de la Academia General Militar don Luis Merino Casals. Herido el día 31 de enero de 1977. Debe percibir la pensión de noventa y seis mil ochocientas pesetas (96.800) y la indemnización de dieciocho mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas (18.254).

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Como comprendido en los artículos 8 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2422/1975, de 23 de agosto (D. O. núm. 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se señala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el período de curación de las heridas, y la indemnización por una sola vez al personal que a continuación se relaciona:

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. Laureano Legazpi Villar (884), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia, número 9. Herido el día 13 de septiembre de 1977. Debe percibir la pensión de cuarenta y una mil ochocientas pesetas (41.800) y la indemnización de veintitrés mil ciento veintidós pesetas (23.122).

Sargento de Infantería D. Rufino López Lorca (10653), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64. Herido el día 22 de noviembre de 1976. Debe percibir la pensión de trescientas setenta y una mil ochocientos pesetas (371.800) y la indemnización de diecinueve mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas (19.451).

Otro, D. José Venegas Gago (11613), de la Brigada Paracaidista. Herido el día 6 de septiembre de 1977. Debe percibir la pensión de ciento trece mil trescientas pesetas (113.300) y la indemnización de quince mil ochocientas veinte pesetas (15.820).

Cabo de Infantería Angel Montero Fernández, de la misma. Herido el día 7 de septiembre de 1977. Debe percibir la pensión de once mil trescientas cuarenta y una pesetas (11.341) y la indemnización a tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas (3.450).

Cabo de Caballería Agustín Zufiaurre Fernández, en situación de licenciado, residente en León, calle Juan Herrera núm. 4. Herido el día 25 de febrero de 1976, cuando pertenecía al

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5. Debe percibir la pensión de treinta y tres mil trescientas noventa y una pesetas (33.391) y la indemnización de tres mil seiscientas sesenta y una pesetas (3.661).

Cabo de Ingenieros, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Pablo Prieto Pérez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo. Herido el día 30 de septiembre de 1976. Debe percibir la pensión de cuatro mil seiscientas trece pesetas (4.613) y la indemnización de dos mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas (2.441).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Jesús Estrawiz López, de la 542 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 11 de junio de 1977. Debe percibir la pensión de sesenta y cuatro mil pesetas (64.000) y la indemnización de seis mil ochenta y cinco pesetas (6.085).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Cecilio Hernández Vázquez, de la 481 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 12 de julio de 1976. Debe percibir la pensión de ciento cuarenta y seis mil cuatrocientas pesetas (146.400) y la indemnización de catorce mil novecientas sesenta y tres pesetas (14.963).

Soldado de Infantería Angel García Recuenco, del Regimiento de Infantería Barastro núm. 43. Herido el día 30 de septiembre de 1977. Debe percibir la pensión de cinco mil setecientas tres pesetas (5.703) y la indemnización de tres mil sesenta y una pesetas (3.061).

Soldado de Artillería José Sánchez Pérez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46. Herido el día 2 de marzo de 1977. Debe percibir la pensión de veintitrés mil doscientas treinta y dos pesetas (23.232) y la indemnización de cuatro mil quinientas noventa y dos pesetas (4.592).

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 565) se confirma la concesión del Distintivo de Fuerzas Especiales a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada especialista mecánico electricista de Transmisiones D. José Jiménez Fernández (185), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. Distintivo de La Legión.

Sargento de Infantería D. Santiago González Alonso (10332), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Distintivo de Regulares de Infantería.

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se concede el distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo, a los suboficiales de la Brigada Paracaidista que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Gregorio Pérez Monzón (10236). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras rojas por una dorada.

Brigada de Artillería D. Angel Abad Martínez (5336). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Sargento primero de Infantería don Pedro González Holgado (10276). Adición de dos barras rojas a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras rojas por una dorada.

Sargento de Infantería D. Gabriel Sánchez Herrero (10682). Distintivo.

Otro, D. Rafael Mimenza Casado (10712). Adición de cuatro barras rojas a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por barra dorada.

Otro, D. José Antón Díaz (11475). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Ferrández Soriano (11815). Distintivo con adición de una barra roja.

Otro, D. Juan Rubio Blaque (11818). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Ruiz Querada (12171). Distintivo con adición de una barra roja.

Sargento de Ingenieros D. Joaquín Molina Martín (2950). Distintivo con adición de tres barras rojas.

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo de Conserjes del Ejército

Retiros

La Orden de 25 de abril de 1978 (D. O. núm. 297), por la que se publicaba el pase a la situación de retirado el día 5 de julio de 1978 el conserje primero del Ejército D. Aurelio Conde Delgras, queda rectificada en el sentido de que la fecha de jubilación es el día 9 de julio de 1978.

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Trienios

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada se conceden cinco trienios acumulables, en la proporcionalidad 6, al conserje del Ejército don Antonio Vila Castro (121), del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 12 de febrero de 1978 y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Madrid, 20 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo General Auxiliar

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 28 de abril del actual falleció en la plaza de Ceuta, el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar D. Alejandro Alcazar Revuelta, número de registro de personal 02AM00863, que tenía su destino en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de dicha plaza.

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Situaciones

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar D. Laureano Eduardo Lasala Tena, es la de 4 de julio de 1913, se rectifica la Orden circular de 31 de marzo de 1978 (D. O. núm. 75) en la que pasaba a la situación de jubilado por edad reglamentaria el día 4 de junio, en el sentido de que su verdadera fecha de jubilación es la del día 4 de julio de 1978.

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado núm. 88»), pasan destinados con carácter forzoso, en comisión de servicio y por un plazo no superior a 3 meses a la Escuela Militar de Montaña y Operacio-

nes Especiales (Jaca, Huesca), los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores D. Vicente Medina Casas, de la Unidad de Autos de la Agrupación de Tropas de este Cuartel General y D. Manuel Ramón Alonso García, de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 5.ª Región Militar. La incorporación la efectuarán con carácter urgente.

Estos funcionarios tendrán derecho a las indemnizaciones que determina el apartado E), artículo 10 de la Orden circular de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 71).

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Dirección de Acción Social



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Becas

1. CONVOCATORIA

Para el curso Académico-1978-79 se anuncian Becas de los grupos y tipos siguientes:

1.1. Primer grupo

Bachillerato Unificado Polivalente (B.U.P.):

- Becas tipo «A» de 5.000 pesetas.
- Becas tipo «B» de 15.000 pesetas.

1.2. Segundo grupo

Enseñanza Superior:

- Becas tipo «A» de 7.000 pesetas.
- Becas tipo «B» de 25.000 pesetas.

1.3. Tercer grupo

Enseñanza General Básica (E.G.B.):

- Becas tipo «A» de 3.000 pesetas.
- Becas tipo «B» de 8.000 pesetas.

1.4. Cuarto grupo

Ayudas especiales:

- Becas de comedor para E.G.B. de 3.000 pesetas.
- Becas de comedor para B.U.P. de 6.000 pesetas.
- Becas de comedor, residencias de estudiantes universitarios de 10.000 pesetas.
- Becas posgraduados para licenciatura de 60.000 pesetas.
- Becas posgraduados para doctorado de 90.000 pesetas.

Las dotaciones de estas becas son de carácter anual.

2. GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION

2.1. Proporcionalidad y condiciones generales

Las becas de los tipos convocados serán asignadas a Generales, jefes, oficiales, suboficiales o asimilados a estos empleos, personal del Regimiento de la Guardia Real con consideración de suboficial, cabos primeros, cabos músicos y de Banda de este Ejército y al personal civil funcionario del mismo, de acuerdo al número de peticionarios en cada uno de los respectivos apartados. Debiendo reunir los solicitantes de todos los grupos, además de las reseñadas en el apartado 2.3, las condiciones siguientes:

2.1.1. Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra.

2.1.2. Estar en Servicio activo o en la situación de «En Servicios Civiles», creada por la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163).

2.1.3. Que el expediente escolar del hijo para quien se solicita la beca alcance la puntuación mínima media equivalente a la calificación de aprobado.

2.1.4. Que los ingresos familiares no rebasen la cantidad límite fijada «per cápita» puesta en conocimiento de las Autoridades regionales, excepto para el grupo de ayudas especiales.

2.2. Condiciones especiales para poder obtener la beca tipo «B»

Para la concesión de este beneficio será indispensable reunir, además de las condiciones generales especificadas en 2.1, las siguientes:

2.2.1. Que en la plaza de residencia de los padres del futuro becario no haya centros de enseñanza oficial o particular de reconocida solvencia, donde puedan cursar estudios, salvo el caso de que éstos deban seguirse en régimen de internado.

2.2.2. Que no haya plazas disponibles en los Centros de Patronato de Enseñanza Media de Santoña (Santander) y Ronda (Málaga), para el B.U.P. y C.O.U. y Quintana del Puente (Palencia), para Enseñanza General Básica.

2.2.3. Que no haya plazas disponibles en las Residencias de Estudiantes «Generalísimo Franco», «Muñoz Grandes», «San Hermenegildo» y «Teniente General Barroso», que Acción Social tiene en las plazas de Madrid, Barcelona, Sevilla y Santiago de Compostela, respectivamente, para Enseñanza Superior.

2.3. Condiciones especiales para obtener las ayudas de las becas de cuarto grupo

2.3.1. Para la obtención de las becas de comedor, en sus distintos grupos de enseñanza, es condición indispensable la permanencia del beneficiario en los Centros y Residencias

dependientes de esta Acción Social.

2.3.2. El importe íntegro de estas ayudas (de comedor) se ingresará en el Fondo de Atenciones Generales de cada Centro, tal cual disponen las Ordenes de las Convocatorias particulares de los mismos y a fin de cooperar a los gastos de mantenimiento, conservación y entretenimiento de aquellos.

2.3.3. Para la obtención de becas de posgraduados (licenciatura y doctorado) sólo será tenido en cuenta los expedientes escolares de los solicitantes que alcancen la puntuación media de notable en los estudios de la correspondiente carrera.

3. DOCUMENTACION

El modelo de expediente completo para solicitar becas será confeccionado para este curso 1978/79 en los talleres de imprenta del Servicio de Publicaciones del DIARIO OFICIAL del Ejército, donde deberán ser solicitados a través de las Capitanías Generales respectivas y cursados por éstas a dicho Servicio de Publicaciones en un pedido general para toda la Región. En cuanto a la declaración de ingresos se refiere, será por el importe íntegro percibido durante el año 1977.

3.1. Certificaciones de estudios

3.1.1. Solicitantes de becas de primer grupo:

3.1.1.1. Copia del Libro Escolar ajustada al modelo que figura en las páginas 5 y 6 del impreso o certificación de los Centros donde aquellos sigan sus estudios. En caso de estudios de ayudante técnico sanitario, Seminarios o Institutos Religiosos, y en Escuela de Comercio (grado pericial), la misma documentación.

3.1.1.2. Los que alcanzaron beca en la convocatoria correspondiente al año escolar 1977/78, sólo harán constar las calificaciones obtenidas en los exámenes de septiembre de 1977 y junio de 1978.

3.1.2. Solicitantes de becas de segundo grupo:

3.1.2.1. Para C.O.U. o similar.

Los que soliciten beca para realizar los cursos de C. O. U., selectivos, Escuelas Técnicas de Grado medio, carreras en los que no sea necesario C.O.U. ni examen de ingreso alguno. Ingreso en las Escuelas Oficiales de Periodismo y Turismo, deberán acompañar tan sólo la copia del Libro Escolar o la certificación oficial correspondiente completa en la forma indicada en 3.1.1.

Los que alcanzaron beca de primer grupo en la última convocatoria correspondiente, al año escolar 1977-78, sólo harán constar las calificaciones obtenidas en los exámenes de septiembre de 1977 y junio de 1978.

3.1.2.2. Además del documento citado 3.1.1.1, cuya falta será causa de anulación de instancias, copia de certificación oficial correspondiente o de

las papeletas de exámen, ajustadas al modelo que figura en las páginas 6 y 7 del impreso, donde consten todas las calificaciones obtenidas en los diferentes cursos hasta el que actualmente siguen en los Centros siguientes:

Universidades, Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio Seminarios o Institutos religiosos, Escuelas de Magisterio y Escuelas Náuticas, Escuelas de Bellas Artes (profesores de Dibujo), Escuela Oficial de Periodismo y Escuela Oficial de Turismo. Los que alcanzaron beca en la última convocatoria, correspondiente al año escolar 1977/78 sólo harán constar las calificaciones obtenidas en los exámenes de septiembre de 1977 y de junio de 1978.

3.1.3.—Solicitantes de becas del tercer grupo.

Certificado oficial donde consten todas las calificaciones obtenidas en los cursos de Educación General Básica, ajustada al modelo que figura en la página 5 del impreso. Los que alcanzaron beca en la última convocatoria, correspondiente al año escolar 1977/1978, sólo harán constar las calificaciones obtenidas en los exámenes de septiembre de 1977 y de junio de 1978.

3.1.4.—Solicitantes de becas de cuarto grupo:

3.1.4.1.—Para becas de comedor.

Certificado oficial de estudios donde consten las calificaciones obtenidas en E. G. B. y B. U. P. y Centros Universitarios.

3.1.4.2.—Becas de Licenciatura y Doctorado.

Expediente escolar de todos los estudios universitarios y la remisión de la documentación acreditativa avalada con la firma del profesor de Universidad que dirige los trabajos correspondientes a la Tesina y Doctorado.

3.1.4.3.—Las becas de posgraduados se abonarán trimestralmente a los adjudicatarios a través de la Sección de Contabilidad de esta A. Social, previa justificación documental de que siguen siendo acreedores al beneficio.

3.2.—Certificado de haberes

Certificado expedido por la Pagaduría Militar o Mayoría del Cuerpo, donde consten todos los ingresos íntegros anuales de los percibidos por el solicitante durante el año 1977 y ajustado al modelo que figura en la página 4 del impreso, excepto a los incluidos en el apartado 2.3.3.

3.3.—Declaración de familiares a cargo e ingresos de otro tipo

Declaración ajustada a los modelos que figuran en las páginas 2 y 3 del impreso, donde consten los bienes e ingresos anuales de todas clases del cabeza de familia ajenos a la pro-

fesión militar, nombre y número de familiares a cargo (esposa e hijos menores de veintitrés años no emancipados y subnormales) e ingresos íntegros anuales de éstos en su caso, con manifestación expresa de carecer el hijo para quien se solicita la protección de otras becas concedidas por cualquier entidad o persona física o jurídica.

3.4.—Para la obtención del «per cápita» familiar se tendrán en cuenta las siguientes desgravaciones:

3.4.1.—Por razón de estudios:

Por cada hijo estudiante se deducirán 12.000 pesetas. No se aplicará deducción alguna si un hijo cursa estudios fuera de la localidad existiendo Centro docente en la misma de igual nivel o grado o de la misma especialidad si se trata de educación universitaria.

3.4.2.—Por pertenecer a familia numerosa:

Por cada hijo soltero que conviva en el domicilio familiar, 5.000 pesetas.

3.4.3.—Por tener hijos subnormales:
Por cada hijo, 40.000 pesetas.

4. INFORMACION DE INSTANCIAS

Las instancias serán informadas por los Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia o Autoridades locales de quienes dependa el solicitante por razón de destino y residencia, con arreglo al modelo que figura en la página 8 del impreso. La inexactitud de los datos que se consignen en las instancias y declaraciones determinará automáticamente la denegación de la ayuda solicitada o suspensión de la misma y devolución por el beneficiario de las cantidades percibidas, si se estuviera disfrutando aparte de las sanciones disciplinarias que se impondrán a los responsables.

5. CLASIFICACION DE INSTANCIAS

Las instancias serán clasificadas en las distintas Capitanías Generales, que las remitirán, con carácter urgente, a Acción Social del Ejército, calle Quintana, núm. 5, Madrid-8, a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la citada Acción Social se proceda a calificarlas y a la concesión de estas becas. No debiendo ser cursadas las que se hallen en alguno de los apartados siguientes:

5.1.—Las que no vengán con el informe que se preceptúa en el apartado 4.

5.2.—Las tramitadas fuera del plazo señalado en el apartado 6 de esta Orden.

5.3.—Las incompletas o no ajustadas al modelo del apartado 3 de esta Orden.

5.4.—Las que soliciten beca para hijos o hijas con estudios profesionales técnico superados o carrera terminada, salvo los incluidos en el apartado 2.8.3.

5.5.—Las que no alcancen la calificación media mínima de aprobado (1), con arreglo a tabla de baremos.

5.6.—Las que rebasen el «per cápita» límite.

6. PLAZO DE ADMISION

Las solicitudes, junto con la documentación completa indicada en el apartado 3 de esta Orden, deberán tener entrada en esta Acción Social antes del 1 de agosto del año actual.

7. RENUNCIAS

El disfrute de estas becas es incompatible con otra o con cualquier otra clase de ayuda escolar concedida por otra entidad oficial, tenga o no este rango de Departamento ministerial, debiendo poner los interesados en conocimiento de Acción Social las renuncias producidas por este motivo dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se produzca la causa de la misma.

8. EXPEDIENTE

Acción Social abrirá a cada solicitante la ficha y expediente, en el cual figurarán la instancia y cuantos documentos acompañan a la misma, en los cuales habrá de basarse para conceptuar la situación económica del padre y los méritos escolares del hijo aspirante a la beca.

9. CALIFICACION Y ADJUDICACION

9.1.—La puntuación total que resulta de sumar el baremo escolar y el económico, con arreglo a las tablas salariales correspondientes, determinará el orden de escalafonamiento de los aspirantes a estas becas, que se adjudicarán subordinándose rigurosamente al puesto en el escalafón.

9.2.—En caso de empate, se observará el siguiente orden de preferencia:

9.2.1.—Número de familiares.

9.2.2.—Coeficiente escolar.

9.2.3.—Hijos varones.

9.2.4.—Sorteo.

9.3.—El número de hijos o de hijas de la misma familia que podrá gozar simultáneamente de estas becas será de uno por cada tres (o menos de tres).

9.4.—Para la asignación de las becas tipo «B» del segundo grupo se reservará el 60 por 100 de las mismas para hijos de suboficiales, personal del Regimiento de la Guardia Real, con consideración de suboficial, cabos primeros, cabos músicos y de Banda y personal civil funcionario. El 40 por 100 restante se asignará a los hijos de todo el personal incluido en el apartado 2.1. de esta Orden que siga la carrera sacerdotal, pudiendo el sobrante, si lo hubiera, asignarse al resto de los hijos varones de los peticionarios.

10. RELACION DE BENEFICIARIOS

En el DIARIO OFICIAL de este Ejército serán publicados los nombres de

aquellos solicitantes a quienes se concedan estas becas.

Madrid, 4 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Dirección de Mutilados



Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, al jefe y oficiales relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se cita de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial a la que quedan adscritos.

CLASIFICADOS COMO CABALLERO MUTILADO PERMANENTE DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Coronel de Infantería, en situación de retirado, D: Manuel Segarra Sal-

vador (R. G. 40.651), a la de Valencia, en la situación específica, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 7 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 251). Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Capitán de Oficinas Militares, en situación de retirado D. Virgilio Sánchez Martín (R. G. 44.658), a la de La Coruña, en la situación específica, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 23 de marzo de 1977 (D. O. núm. 70). Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de febrero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

CLASIFICADOS COMO CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Capitán de Infantería D. Aurelio Melchor Rodríguez (R. G. 66.509), con destino en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando destinado en la citada Escuela hasta la finalización del Curso Intensivo de Ruso que actualmente sigue en la Escuela Conjunta de Idiomas de las Fuerzas Armadas, y finalizado éste, causará baja, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, debiendo percibir sus devengos y la pensión de mutilación que tiene concedido, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid cuando se produzca su baja en el citado Centro. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, en situación de retirado, don Francisco Hernández Escrivá (Registro General 71.718), a la de Palma de Mallorca, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 16 de julio de 1981 (D. O. núm. 158). Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, a los suboficiales relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se cita de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corres-

pónde del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 23 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se le señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Brigada de Infantería, en situación de retirado, D. Higinio Pérez Arce (R. G. 38.345), a la de Valencia, en la situación específica, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 24 de mayo de 1971 (D. O. núm. 116). Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Sargento primero de la Guardia Civil, en situación de reemplazo por herido, D. Silvestre Rodríguez Rodríguez (R. G. 71.614), destinándose a la Dirección de Mutilados, con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 7.º, de libre designación. Percibirá sus devengos y el 27 de por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1978 por la Pagaduría Central Militar del Ejército. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como inutilizado por razón del servicio. (Segunda categoría.)

(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976)

Sargento de Artillería, en situación de licenciado, D. Francisco Siso Pérez (R. G. 71.164), a la de La Coruña, en la situación específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de abril de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 28 de abril de 1978 (D. O. núm. 101) se rectifica como sigue:

Página 463, columna tercera: Soldado de Infantería D. Fidel Rodríguez Penellas; su segundo apellido es Penelas.

Legionario D. Gabino Vázquez Corredreira; su segundo apellido es Corredreira.

Página 464, columna tercera: Soldado de Infantería D. Rafael Ruiz Lilián; es desde el día 1 de marzo de 1978.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Ayudantes

Se nombran ayudantes de campo del Teniente General D. Carlos Olte Sánchez, Director general de la Guardia Civil, al teniente coronel y comandante de dicho Cuerpo, Grupos de «Mando de Armas», D. Román Merino Esteban y D. Laureano Martín Gómez, respectivamente, los que vendrán desempeñando igual cometido con el Teniente General D. Antonio Ibáñez Freire, anterior Director del referido Cuerpo.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Fijación del número que determina el primer tercio de cada escalafón

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. número 241), se publica a continuación el número que fija el primer tercio de los jefes y oficiales de la Guardia

Civil que a continuación se relacionan, debiéndose tener en cuenta que estarán incluidos en él todos los que tengan número igual o inferior al que se señala:

Número de escalafón de su empleo en 1 de enero de 1978

Teniente coroneles: 42.
Comandantes: 55.
Capitanes: 197.
Tenientes: 306.
Madrid, 9 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

Clase C, tipo 4.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en el X Sector de Tráfico de la Guardia Civil (Santa Cruz de Tenerife), anunciada por Orden de 31 de marzo último (D. O. núm. 76), se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Espinosa Suárez, de la 151 Comandancia.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por necesidades del servicio, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55 del vigente Reglamento de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 11 de 1977), se destina, con carácter forzoso, en vacante clase C, tipo 9.º, a la 151 Comandancia de la Guardia Civil (Santa Cruz de Tenerife), al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Cándido Acea Pérez, del Cuartro Militar de la Casa de S. M. el Rey.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden de 31 de marzo último (D. O. número 83), se destina con carácter voluntario al capitán de dicho Cuerpo don Teodoro de Miguel Díaz, de disponible.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Plana Mayor de la 5.ª Zona de la Guardia Civil (Logroño), anunciada por Orden de 31 de marzo último (D. O. núm. 82), se destina con carácter voluntario al capitán de dicho

Cuerpo D. Manuel López Gallo, de disponible.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Compañía de Reserva de la 3.ª Zona de la Guardia Civil (Sevilla), anunciada por Orden de 10 de abril último (D. O. núm. 83), se destina con carácter voluntario al teniente de dicho Cuerpo D. José Sánchez Ocaña, de la 322 Comandancia (Albacete).

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada, en Valdemoro (Madrid), para jefe de Educación Física y Deportes, incluida en el grupo VI del baremo provisional, publicado en el «Boletín Oficial» del referido Cuerpo núm. 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentadas con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de Admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Sección de Personal (Madrid).

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Dos de oficial de la Guardia Civil, existentes en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid), en posesión del título de Especialista en Automovilismo, expedido por la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentadas con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor). Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

De capitán.—Una.

De teniente.—Una.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 11, de año 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indica:

Teniente D. Francisco Martínez García (18.786.176), del Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca, con la de 4 de mayo de 1978, en la 3.ª Zona y agregado al expresado Subsector, por un plazo máximo de seis meses.

Otro, D. Manuel Cerro Flores (8.706.594), de la 432 Comandancia (Huesca), con la de 5 de mayo de 1978, en la 4.ª Zona y agregado a la indicada Comandancia por un plazo máximo de seis meses.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 5 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 11, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran ap-

tos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indica:

Don Ramón García García (27.613.418), del Subsector de Tráfico de Avila, con la de 6 de mayo de 1978, en la 1.ª Zona y agregado al indicado Subsector por un plazo máximo de seis meses.

Don José Delgado Agudo (1.316.499), de la Dirección General, con la de 10 de mayo de 1978, en la expresada Dirección General y agregado a la misma por un plazo máximo de seis meses.

Don Antonio Juárez Guzmán (15.034.895), de la 522 Comandancia (San Sebastián), con la de 10 de mayo de 1978, en la 5.ª Zona y agregado a la indicada Comandancia por un plazo máximo de seis meses.

Don Francisco Sánchez Muñoz Gili (1.988.916), de la 121 Comandancia (Segovia), con la de 10 de mayo de 1978, en la 1.ª Zona y agregado a la indicada Comandancia por un plazo máximo de seis meses.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 10 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Madrid, el día 8 del actual, el sargento de dicho Cuerpo, D. Luis Barrios Resino (50.016.483), de la Agrupación de Destinos.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Castropol (Oviedo), el día 27 de

abril último, el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Juan Méndez Arcajo (71.852.772), que se hallaba destinado en el 65 Tercio (Oviedo).

Madrid, 9 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 23 de mayo de 1960 (D. O. núm. 120), por la que causa baja en la Guardia Civil, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. C. de 10 de agosto de 1917 («C. L.» núm. 170), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Miguel Daviu Bibiloni, de la 123 Comandancia, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 31 de marzo de 1952 (D. O. núm. 79), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» núm. 22), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Manuel Gurra Villarreal, del 23 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado, a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 30 de marzo de 1948 (D. O. núm. 74), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» núm. 22), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Perpetuo Tenorio Béjar, del 4.º Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado,

a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 23 de abril de 1959 (D. O. núm. 94), por la que causa baja en la Guardia Civil, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. C. de 10 de agosto de 1917 («C. L.» núm. 170), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Evencio Domínguez Arias, de la 140 Comandancia, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado, a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 13 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 27 de junio de 1952 (D. O. núm. 145), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» núm. 22), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Salvador Cuesta Gallardo, del 37 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado, a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como Apéndice a este DIARIO OFICIAL, se publican dieciséis páginas, conteniendo dos relaciones de señalamiento de haberes pasivos y una de indemnizaciones.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Expediente 2.S.V. 40/78-47

Hasta las doce horas del 31 del actual, se admiten ofertas en la Secre

taría de esta Junta, para la adquisición de un sistema de tomografía computarizado para exploración del cuerpo entero e instalación, mantenimiento y formación del personal, con destino a Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», por un importe total de 54.710.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 2 de junio pró-

ximo, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de mayo de 1978.

Núm. 131

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 418 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por doña María de los Dolores Gabarda Díaz y termina por doña Casilda Rogado Necoña.

Madrid, 29 de abril de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones		
							H A S T A								DESDE Año 1978 Pesetas	
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas					
De la de los Dolores Gabarda (Díaz)	Vda.	Consejero Fogado Excmo. Sr. D. Francisco Carnero Moscoso	-		63889	40					25555	30667	1-11-77	Madrid	4	
De Rosario Ramos Díaz	Vda.	Cor. D. Miguel Jareño Hernández-Vaquero	Inf.		54762	40					21905	26286	1-12-77	Madrid	4	
De la Luisa Abreu Ladrera	Vda.	Cor. Hº. D. Jesús Mendizabal Gortazar	Art.		52734	40						25735	1-01-78	Alava	4	
De la Mercedes Rodríguez Cava (rrón)	Vda.	Cor. Hº. D. Florencio Ger Romero	Art.		64000	40						25600	1-02-78	Sevilla	4	
De Rosario Villa Gómez	Vda.	Cor. D. Angel Moreno Kestre	Avia.		56706	40					20282	24339	1-11-77	Madrid	4	
De Engracia Perea Aparicio Angel	Vda.	Teol. Hº. C.M.P. D. José Navarro Cabani (llas)	Mutil.		42593	46					19592	24883	1-07-77	Córdoba	4	
De Esmeralda Javierre Montori Juan-Antonio	Vda.	Cte. D. Juan Heras Cruzado	Inf.	16-05-85	48678	46						22392	28438	1-06-77	Castellón	4
De Milagros Frias Lloret	Vda.	Cte. D. Manuel Murcia Basquiana	Inf.	Incapact.	60100	40						24040	1-02-78	Murcia	4	
De Antonia Roselló Homar	Vda.	Cte. D. Gabriel Homar Homar	Inf.		46649	40					18660	23698	1-07-77	Baleares	4	
De Teresa Calvo Castro Félix	Vda.	Cap. Hº. D. José Pérez Montero	Inf.		55100	58						31958	1-02-78	Málaga	4	
De Juan Pablo del Pilar	Hº.			15-12-80												
De Concepción Oliver Pons Pablo Bartolomé	Vda.	Cte. D. Pablo Bestara Calmes	Art.	25-01-82	50706	46					23324	29623	1-11-77	Baleares	4	
De Juliana Puerto Martín	Vda.	Cte. Hº. D. Julio Jiménez Morán	Art.	27-07-87	47663	40					19065	24976	1-11-77	Granada	4	
De Asunción Coronado Rivera	Vda.	Cte. Ofic. D. Ricardo Carro Caruncho	Armad.	04-12-92	53140	40					21256	26995	1-12-77	Madrid	4	
De Amelia Velasco Alvarez	Vda.	Cte. D. Nicolás Calvín Rodríguez-Valdés	San. M.		44621	40						22668	1-01-78	Valladolid	4	
De Soledad Navarro Martínez	Vda.	Cte. D. Agustín González Cabello	Ing.		48272	40					19309	24522	1-11-77	Madrid	4	
De Julia Guerra Villalobos	Vda.	Cap. D. José Ortega Hernández	Inf.		46041	40					18416	24126	1-12-77	Barcelona	4	
De la Josefa Díaz Ruiz	Vda.	Cap. Aux. D. Bienvenido Reyes Abellan	CIAC		51000	40						20400	1-02-78	Murcia	4	
De Vicenta Rodríguez Cruz	Vda.	Cap. Médico D. Ciro Fragoza Barrera	San. M.		45635	40						23913	1-01-78	Madrid	4	
De Ana la Lotina Gastearera Francisco	Vda.	Cap. Médico D. Angel Larrea Bilbao	San. M.		43000	70						30100	1-02-78	Vizcaya	4	
De Roberto Carlos Ana	Hº.			24-01-92												
De Marina Rey Martínez	Vda.	Cap. D. Evaristo López García	O. M.	25-03-93	61400	40					24560	1-03-78	La Coruña	4		
De la Dolores Castro Vilchez	Vda.	Cap. D. Alfonso Almagro Ruiz	G. C.	16-06-94	39956	52					27218	1-01-78	Jáen	4		
De Juan Carlos	Hº.			30-10-95												
De Manuela Cobas Canosa	Vda.	Cap. D. José Caruncho Leira	G. C.	08-07-97	52600	40						21040	1-02-78	La Coruña	4	
De Eusebia Celis Urbaneja	Vda.	Tte. D. Donato López García	Inf.		38131	40					15252	20743	1-12-77	Alava	4	
De Carmen Barón Arroyo Ana	Vda.	Tte. Aux. D. Manuel León Muñoz	Inf.	11-08-83	49100	46						22886	1-02-78	Cartagena	4	
De Purificación Pumares Díaz	Vda.	Tte. D. Domingo Muñoz Bernal	Cab.	21-06-83	34885	40					13954	18978	1-08-77	Madrid	4	
De la de la Luz Triviño Román	Vda.	Tte. Aux. D. Leopoldo González Tato	Art.		38131	40						20743	1-01-78	Cádiz	4	
De Isabel Fernández Bopico	Vda.	Tte. Copt. D. Manuel Deceiro Freire	Art.		35100	40						14040	1-02-78	El Ferrol	4	
De Margarita Gil Ibas	Vda.	Tte. D. Paulino López Bergua	O. M.		41781	40						22729	1-01-78	Zaragoza	4	
De Rosario Guarino Pareja	Vda.	Ascribiente M. (remente) D. Juan (Manuel Cuenca Escudero)	Armad.		35697	40						19419	1-01-78	Madrid	4	
De Carmen Centeno Chans	Vda.	C/maestre M. D. Alfonso Cruz Salate	Armad.		49100	40						19640	1-02-78	Gijón	4	
De María Hernández Salazar	Vda.	Tte. Monco. M. D. Manuel Casallero (Sánchez)	Armad.		42187	40						22950	1-01-78	Cádiz	4	
De la Rosario Bilbao Madariaga (ga)	Vda.	Celador M. D. Lorenzo Madariaga Ba- (sabe)	Armad.		40159	40					16063	21845	1-12-77	Vizcaya	4	
De Manuela Jiménez González Eduardo	Vda.	Tte. D. Mariano Pérez Culebras	Avia.		46700	46						21482	1-02-78	Madrid	4	
De Carmen Cava Rodrigo Ramón	Vda.	Tte. D. Nicolás Luengo Perea	G. C.	02-04-87	35697	52						25245	1-01-78	Valencia	4	
De Lourdes	Hº.			24-02-79												
De Catalina Canovas Pascual	Vda.	Alf. D. Bernardo Fernández Marín	Art.	14-01-83	31640	40						15187	1-01-78	Murcia	4	
De Encarnación Antón Cela	Vda.	Of. 3º Buzos D. Joaquín López Frei- (jomil)	Armad.		40159	40					16063	19276	1-07-77	El Ferrol	4	

17 de mayo de 1978

D. O. núm. 111.-Apéndice

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D M A.	Regulador Pesetas	%. Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
							H A S T A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
D ^a María Arbe Becari D ^a Sinforosa García Sánchez	Vda. Vda.	Alf. D. Claudio Puyo Lahoz S/Tte. Músicas M. D. Eduardo Muñoz (Berguioes)	G.C. E.T.		30829 30220	40 40					12331 12088	14798 14506	1-12-77 1-08-77	Madrid Madrid	4 4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
D ^a M ^a Inés Ascacibar Visin D ^a Carmen Gil Ciprian	Vda. Vda.	S/Tte. D. Angel Clavijo Cadalso Bg. Capt ² . D. Bartolomé Sánchez (Blanco)	G.C. Inf.		29409 30900	40 40					14117 12360	1-01-78 1-02-78	Logroño Barcelona	4 4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
D ^a María Picón Vázquez	Vda.	Bg. Prov. D. Gumersindo Salinas Jimenez	Inf.		19674	40					7869	11253	1-09-77	Vigo	4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
D ^a Felisa Calcazon Ubide D ^a Teresa Alcaraz Serrano D ^a M ^a de los Angeles del Valle (González)	Vda. Vda. Vda.	Ex-Bg. D. Jesús Santolaria Asensio Aux. G.T. D. José Manzanera Ruiz Bg. Mecánico D. Aurelio Hidalgo Sáiz	Ing. CASE. Avia.		27900 23324 23730	40 40 40					9329 9492	11160 11196 11391	1-02-78 1-12-77 1-11-77	Zaragoza Murcia Sevilla	4 4 4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
D ^a Gregoria Refondo San Segun- (do)	Vda.	Bg. D. Pedro Herránz Nieva	G.C.		25353	40					10141	12169	1-10-77	Madrid	4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
D ^a Trinidad Sánchez Pascoa D ^a Rosario Gómez Zambrano D ^a Euiliana Hueso Bejarano D ^a Oliva Alonso Arduza D ^a María Coria García D ^a M ^a del Carmen Hernández Rafaela (González) Francisco Javier	Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Hfs.	Bg. D. Carlos Vicente Duque Bg. D. José Sanjuan Cuberes Bg. D. Balbino Holguín Romero Sgto. CMP. D. Laudino Espina Braga Sgto. CMP. D. Juan Vidal Cano Sgto. CMP. D. Rafael López Pérez	G.C. G.C. G.C. Mutil. Mutil. Mutil.		24947 26975 24136 13183 22500 14400	40 40 40 40 40 52					9979 10790 1150 5273 9000 7488	11975 12948 1150 7541 9000 10708	1-05-77 1-09-77 1-01-78 1-06-77 1-03-78 1-10-77	Salamanca Barcelona Madrid Oviedo Santander Tenerife	4 4 4 4 4 4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
D ^a Josefa Beltran Pedret D ^a Eleuteria Cercadillo de Min- (go)	Vda. Vda.	Sgto. CMP. D. Esteban García García Sgto. D. Manuel García Vera	Mutil. G.C.	11-02-79 27-02-87	22500 19268	40 40						9000 11022	1-02-78 1-10-77	Barcelona Soria	4 4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
D ^a Cristina Castro Getino D ^a Juana Yepes Malo D ^a Leonides Pomboza Urias D ^a Valentina Gutiérrez Galan Natividad D ^a Josefa Gómez Giner D ^a Carmen de la Torre García D ^a M ^a Jesús Macías Suárez D ^a Josefa Horcas Velasco D ^a Llaneta Comerón García D ^a Andrea Torner González D ^a Aurora Campos Díaz D ^a Eusebia Herrera Puente D ^a Angeles Vallejo Martínez D ^a Emilia Barros Gómez D ^a Natividad Pérez Carbonell D ^a Juana Vallés Atienza D ^a Asunción Sutil Cobo Emilio Africa Marcelo	Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Hfs. Hfs. Hfs.	Sgto. D. Gabino Santos Lodino Cabo 1 ^o D. Pedro López Sánchez Cabo CMP. D. Manuel Torres Duran Gds. D. Hilario Jiménez Genalmor Gds. D. Mariano González Candil Gds. D. Juan Blanca de Dios Gds. D. Diego Arroyo Mieto Gds. D. Argimiro Arcos García Gds. D. Angel Sánchez Herrero Gds. D. Antonio Sánchez Montero Gds. D. Domingo Palmeiro Adrio Gds. D. Juan María Chavero Gds. D. Valeriano Fidalgo Martínez Gds. D. Wenceslao Gutiérrez Sáiz Gds. D. Cirilo Lorrío Mateo Gds. D. Eliseo Gabaldon Alamo Gds. D. Marcelo Casado Montes	P.A. Avia. Mutil. G.C. G.C. G.C. G.C. G.C. G.C. G.C. G.C. G.C. G.C. G.C. G.C. G.C. G.C. G.C. G.C. G.C.	25-1-79	28900 15617 10546 22800 16631 15820 17442 19065 16631 16631 21200 18254 15820 20688 18659 22800 15820	40 30 40 46 40 40 40 40 40 30 30 30 30 40 40 40 58																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	</

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	%	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes	
							H A S T A									
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77					
				D. M. A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		D. M. A.			
De Pilar Suarez-Figueroa Prieto (to)	Vda.	Cor. D. Luis García Sastre	G. G.		35000	40	14000	16100	17500	19950	24339	29207	1-09-73	Madrid	8	
De Ma Carmen Muñoz Lapuerta	Vda.	Tcol. D. Gonzalo García de la Herra Martínez	Inf.		29166	100		33542	36458	41563	101413	123723	1-07-74	Melilla	4-9	
De Ma Eugenia López Pérez	Hfs.	Cap. Aux. D. Avelino López López	Inf.		44824	40					17930	23488	1-02-77	Navarra	4-10	
De Juana Ramón Juan	Hfs.	Cap. Copta. D. Leopoldo Ramón García (dona)	Inf.		42998	25					5375	7310	1-05-77	Ibiza	4-11	
De Teresa Capote Rios	Hfs.	Cap. D. Francisco Capote Codocero	Ing.	Incapact.	44418	40						23275	1-01-78	Badajoz	12	
De Carmen Capote Rios	Hfs.										19775	25905	1-04-77	Madrid	13	
De Ma del Pilar Miranda Cornejo	Vda.	Cap. D. Raimundo Lasso de la Vega (y Olaeta)	Int.		39550	50										
De Herminia Depena González	Hfs.	Mecánico M. D. Manuel Depena Filgueira	Armd.		44215	25					11054	15033	1-10-77	El Ferrol	14	
De Josefa Lamelas Cotilla	Hfs.	Alf. D. Benito Lamelas Montes	G. C.		30018	25					7504	9005	1-09-77	Orense	4-15	
De Manuela Lamelas Cotilla	Hfs.															
De Catalina Domingo de la Torre	Hfs.	Aux. Adv. D. Manuel Domingo Martínez (nez)	CASE.		30257	25			7564	9228	12551	1-08-76	Guadalajara	16		
De Teresa Martín Muerta	Vda.	Bg. D. Rafael Díaz Carralero	Ing.		23324	40					9330	11196	1-11-77	Cuenca	17	
De Aurora García Martínez	Vda.	Bg. D. Casto García Fernández	Ing.		23324	40					4664	6000	1-05-77	Oviedo	4-18	
De Judit-Sara García Gofi	Hfs.				23324	25					3000	6000	1-05-77	Oviedo	4-18	
De Olga García Gofi	Hfs.											8367	10040	1-07-77	Cádiz	
De Ma Paz Pérez Díaz	Hfs.	Aux. Adv. 1.º D. Juan Pérez Vidal	Armd.		33466	25					6135	7363	1-07-77	El Ferrol		
De Ma Teresa Aja Lorenzo	Hfs.	Ayudante Aux. 1.º IN. D. Bernabé Aja (Berrido)	Armd.		24541	25										
De Ma Concepción López-Riboo	Vda.	Sgto. CMP. D. José Luis Sancho-Arroyo (yo Aroza)	Mutil.	22-11-79	20485	52					10652	15233	1-05-77	Zaragoza	4-19	
De Santiago-Alfonso (Sastre Beatriz-María	Hfs.			11-09-82												
De Dominica Guillen Guillen	Vda.	Sgto. CMP. D. Isaac Amador Moreno	Mutil.	03-09-80	17240	58					9999	14298	1-05-77	Valencia	20	
De Eva Ma	Hfs.			06-11-82												
De Enrique	Hfs.			13-03-89												
De Isaac	Hfs.															
De Margarita Bannasar Loret	Vda.	Ex-Sargento D. Antonio Sastre Vaqueiro	Inf.		13798	30			4140	5050	7222	1-09-76	Baleares	21		
De Germara Escanlar Alvarez	Vda.															
De Aquilino	Hfs.	Sgto. CMP. D. Manuel Villamea López	Mutil.	17-03-77	20781	58			12053	14705	21028	1-10-76	Oviedo	4-22		
De Antonio	Hfs.			23-12-78												
De Ma Nieves	Hfs.			04-12-81												
De Ma del Carmen Abeledo de (Bernardo	Hfs.	Sgto. Fog. D. Manuel Abeledo Golpe	Armd.		22107	25					5527	7904	1-08-77	El Ferrol	4	
De Concepción Meseguer Santo (María	Hfs.											7033	1-01-78	Castellón		
De Francisca Egea Marín	Hfs.	Sgto. D. Vicente Meseguer Badenas	G. C.		19674	25										
De Eugenio Agromartin Varela	Padre	Cabo D. Francisco Egea Parrilla	Inf.		2625	100				3000	3660	6000	1-01-77	Barcelona	13	
De Carmen Méndez Pallares	Madre	Sold. D. Antonio Agromartin Méndez	Cab.		2033	200					5102	7413	1-12-76	Lugo	4-23	
De Pilar Martínez Alvarez	Hfs.	Sold. CMP. D. Juan Antonio Martínez (Méndez)	Mutil.		10546	25				3000	3660	6000	1-09-76	Fontevédras	4	
De Vicente Andres Barbera	Padre	Soldado D. Vicente Andres Garrido	Avia.		2033	200				3000	5102	7413	1-11-76	Valencia	15-24	
De Josefa Garrido Casañas	Madre															
De Petra Carroza Sancho	Hfs.	Gds. D. Manuel Carmona Gamero	G. C.		17442	25					4361	6105	1-08-77	Madrid	4	
De Consuelo Balmaseda Castiella	Hfs.	Gds. D. Manuel Balmaseda López	G. C.		15009	25					3752	6000	1-06-77	Guipúzcoa		
De Francisca Richarte Gallego	Hfs.	Gds. D. José Richarte Martínez	G. C.		16631	15					3660	6000	1-07-77	Albacete	4	
De Margarita Ruiz Lavín	Hfs.	Gds. D. Domingo Ruiz López	G. C.		12575	25					3660	6000	1-07-77	Málaga		
De Josefa Gomar Sánchez	Hfs.	Gds. D. Andrés Gomar Manzorro	G. C.		8633	25	2158	2482	2697	3075	3752	6000	1-06-74	Córdoba	25	
De Ma Rosario Gomar Sánchez	Hfs.															
De Teresa Ivars Torres	Vda.	Gds. D. Joaquín Cabrera Piñera	G. C.		9566	15	2870	3300	3587	4090	4989	6985	1-09-73	Alicante	26	
De Carmen Vázquez González	Hfs.	Gds. D. José Vázquez González	G. C.		17442	25					4361	6105	1-08-77	Badajoz		
De Carolina Panizo Echevarría	Hfs.	Cabo D. Francisco Panizo Echevarría	Carab.		13994	25					3660	6000	1-06-77	Navarra		
De Francisca Jiménez Gómez	Hfs.	Cabo D. Ramón Jiménez de la Hoz	Carab.		17442	25					4361	6105	1-09-77	Barcelona		

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A								
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
Doña Josefa Bautista Castillo	Hija	Carab. D. Francisco Bautista González	Carab.		9566	25	2392	2750	2990	3408	4158	6000	1-03-73	Salaga	
Doña María Cabrera Gil	Hija	Carab. D. José Cabrera Cabrera	Carab.		13632	25				3408	4158	6000	1-07-76	Alicante	27
Doña Iluminada Lozano Rodenas	Vda.	Pol. D. Victoriano Mora Argiles	P.A.		14962	30				4489	5476	7667	1-01-76	Valencia	28
Doña Carmen García Vázquez	Vda.	Pol. D. Victoriano Rodríguez Duque	P.A.		14297	30				4289	5233	7326	1-01-76	Madrid	29
Doña Felipe Martínez Corrales	Padre	Pol. D. José M. Martínez Morales	P.A.		10141	200					20283	28396	1-02-77	Badajoz	4-30
Doña M. Josefa Morales Cerdón	Madre														
Doña Casilda Rogado Macea	Viuda	Pol. D. Jesús Mora Medina	P.A.		13632	30				4090	4990	6986	1-01-76	Barcelona	13
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo ha ya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.															
OBSERVACIONES															
1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas). 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor. 3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Art. 12 de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de nacimiento, de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad. 4.- Percibirá por una sola vez, la Ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74. 5.- El Regulador que a este señalamiento le corresponde es de 21400 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., por estar comprendido en el art. 10 de la Ley 1/78. 6.- El Regulador que a este señalamiento le corresponde es de 19000 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., por estar comprendido en el art. 10 de la Ley 1/78. 7.- Percibirá el 30% del 50% del Regulador, reservándose el otro 50% a Doña Victoria Martín Carrasco, huérfana del primer matrimonio, por ignorarse su estado civil, durante cinco años. 8.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 8750 pts. mensuales; a partir de esta fecha según se indica en relación. 9.- Se rectifica la pensión Ordinaria concedida por Orden de 23-9-74 (D.O. nº 240), y se le hace nuevo señalamiento de pensión extraordinaria previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirá 50706 pts.; anterior y posterior a éstas se deducen según indica en relación. A partir de 1-2-77 tiene derecho al 200% del regulador como comprendido en la Ley 9/77. Independientemente de la pensión y ayudas señaladas percibirá, por una sola vez, la indemnización de 1006250 pts., de acuerdo con lo establecido en el art. 2º de la Ley 19/74. 10.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 2-11-77 (D.O. nº 266), y se le hace el presente señalamiento previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Doña Eugenia cumplirá los 23 años en 13-9-79, pasando en dicha fecha a percibir la pensión con el 25% del Regulador. 11.- Percibirá el 25% del 50% del Regulador reservándose el otro 50% a Doña María Abrador Mondinat, viuda del causante, durante cinco años. 12.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 16-11-77 (D.O. nº 277), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. 13.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. 14.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 21-9-77 (D.O. nº 229), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. 15.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. 16.- Rehabilitación. 17.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 10-6-74 (D.O. nº 162), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. 18.- La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 40% de la mitad del Regulador y las huérfanas en partes iguales el 25% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a las huérfanas con el 25% del Regulador. Si la aptitud legal la pierden las huérfanas la pensión pasará a la viuda con el 40% del Regulador, todo ello sin necesidad de nuevos señalamientos. 19.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 26-10-77 (D.O. nº 260), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.															

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	%	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A				DESDE			
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	1-1-77			
				D. M. A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
20.-		Se rectifica la pensión concedida por Orden de 4-8-77 (D.O. nº 193), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abo-												
21.-		nadas por cuenta del anterior, que queda nulo.												
22.-		Pensión temporal que percibirá hasta el 1-9-89, en que quedará extinguida.												
23.-		Se rectifica la pensión concedida por Orden de 22-7-77 (D.O. nº 187), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abo-												
24.-		nadas por cuenta del anterior, que queda nulo.												
25.-		Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirán 3660 pts.; anterior y posterior a éstas fechas según se indica en relación. A partir de 1-2-77, tienen derecho al 200% del												
26.-		Regulador como comprendido en la Ley 9/77. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirán, por una sola vez, la indemnización de 100000 pts., de												
27.-		acuerdo con lo establecido en el art.º 2º de la Ley 19/74. Esta pensión la percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda												
28.-		la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.												
29.-		Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirá 3660 pts. A partir de 1-2-77, tienen derecho al 200% del Regulador como comprendido en la Ley 9/77.												
30.-		La percibirán en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque percibirá la pensión íntegra de Josefa y en coparticipación y partes iguales con D.ª M.ª Rosario												
31.-		desde 1-8-76. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.												
32.-		Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de												
33.-		la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74 percibirá 1435 pts. mensuales;												
34.-		a partir de esta fecha según se indica en relación.												
35.-		Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11-8-77 (D.O. nº 216), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abo-												
36.-		nadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.												
37.-		Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11-4-72 (D.O. nº 107), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abo-												
38.-		nadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.												
39.-		Se rectifica la pensión concedida por Orden de 23-9-69 (D.O. nº 236), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abo-												
40.-		nadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.												
41.-		La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad												
42.-		de nuevo señalamiento. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá por una sola vez, la indemnización de 100000 pts., de acuerdo con lo estable-												
43.-		cido en el art.º 2º de la Ley 19/74.												

Madrid, 28 de abril de 1978.—El General Secretario, *Julán Alonso Callejo*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 346 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por doña María Sánchez de Movellán Sánchez-Romate y termina por doña Emilia Gago Merino.

Madrid, 5 de mayo de 1978.—El General Secretario, *Julán Alonso Callejo*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								DESDE Año 1978
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77				
				D. M. A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.			
D ^a María Sánchez de Movellán (Sánchez-Romate)	Vda.	GD. Excmo. Sr. D. Joaquín Ortiz (de Zárate López de Tejada)	—		49692	200					99384	1-02-77	Guipúzcoa	3-4	
D ^a M ^a Teresa Martínez Alcatena	Vda.	GB. Excmo. Sr. D. Manuel Moso-o (Marcaida)	E.M.		57191	200					114383	1-02-77	Santander	3	
D ^a Laura Iglesias Montero	Vda.	Cor.D. Lorenzo Ramírez Giménez	Ing.		38536	200					77074	1-02-77	Madrid	3-5	
D ^a Mercedes Sans Darnis	Vda.	Cor.D. Enrique Cárdenas Rodríguez	Aviá.		52734	200					105469	1-02-77	Madrid	3	
D ^a Eulalia Pérez Merino	Vda.	Tcol. D. José García Colomo	E.M.		43675	200					87351	1-02-77	Barcelona	3	
D ^a Encracia Ortiz Hurtado	Vda.	Tcol. D. Manuel Pérez Almenadro	Inf.		44621	200					8243	1-02-77	Málaga	3	
D ^a Margarita Ponte López	Vda.	Tcol. D. Gumersindo Llopis Llopis	Inf.		38536	200					77074	1-02-77	La Coruña	3-6	
D ^a Eduviges-Herminda Gremata (Jiménez)	Vda.	Tcol. D. Lucas Lorduy Massot	Inf.		43404	200					86809	1-02-77	Navarra	3	
D ^a Adela Martínez Caja	Vda.	Tcol. D. Salyador Cortes Riera	Inf.		46649	200					93300	1-02-77	Valencia	3	
D ^a Amparo Fraga Irujo	Vda.	Tcol. D. Manuel Miranda Nuñez	Inf.		44621	200					89243	1-02-77	La Coruña	3	
D ^a Francisca Blasco Purificación	Vda.	Tcol. D. Antonio Azcona Arrivilla	Inf.		36508	200					73017	1-02-77	Barcelona	3-6	
D ^a M ^a Caridad Bulnes Alonso	Vda.	Tcol. D. José Márquez García	Inf.		40565	200					81130	1-02-77	Madrid	3	
D ^a Dolores Fontes Pagan	Vda.	Tcol. D. Antonio Berdonces Martia	Art.		44621	200					89243	1-02-77	Murcia	3	
D ^a Amparo Palomo Alvarez	Vda.	Tcol. D. José López Varela (lay)	Art.		38536	200					77074	1-02-77	Madrid	3	
D ^a M ^a del Carmen Blanco López	Vda.	Tcol. D. Francisco Esteva Salom	Avia.		42593	200					85187	1-02-77	Madrid	3	
D ^a M ^a de la Concepción Bazán (Gómez)	Vda.	Tcol. D. José-M ^a Menéndez de la Granda Alvargonzález	Ing.		32452	200					64904	1-02-77	Madrid	3-6	
D ^a María Berrocal Moreno	Vda.	Tcol. Médico D. Leopoldo Reynoso (Tralles)	San.M.		40565	200					81130	1-02-77	Madrid	3	
D ^a Carmen Nicola Marqués	Vda.	Tcol. Médico D. Justo Vázquez de (Victoria)	San.M.		45432	200					90866	1-02-77	Murcia	3	
D ^a M ^a -Pilar Benjumea Turmo	Vda.	Tcol. D. Miguel Fernández de Quin (cocos y Ruiz Arbullo)	Avia.		42593	200					85187	1-02-77	Sevilla	3	
D ^a Carmen Cadenas Rubio	Vda.	Tcol. D. Joaquín Reixa Maestre	Avia.		42593	200					85187	1-02-77	Madrid	3	
D ^a M ^a de los Angeles Montero (Gómez)	Vda.	Tcol. D. José-M ^a Ugarte Ruiz de (Colunga)	Avia.		42592	200					85185	1-02-77	Sevilla	3-6	
D ^a Mercedes-París Fernández (de Villa Abrille)	Vda.	Cte. D. Juan Salgado Fernández de (Villa-Abrille)	Inf.		26367	200					52735	1-02-77	Barcelona	3	
D ^a M ^a -Olga Fernández Vázquez	Vda.	Cte. D. Fernando-Arturo Rivas Mar (tinez)	Inf.		32452	200					64904	1-02-77	Orense	3	
D ^a Josefa Bermejo Sánchez	Vda.	Cte. D. León Mateos Gómez	Inf.		37319	200					74640	1-02-77	Cáceres	3	
D ^a M ^a -Aurea de las Mercedes (Vivero López)	Vda.	Cte. D. Manuel Franco Fernández	Inf.		34480	200					68961	1-02-77	La Coruña	3	
D ^a Concepción Arbona García	Vda.	Cte. D. José-M ^a Fina de Caralt	Inf.		38536	200					77074	1-02-77	Barcelona	3	
D ^a Elena Catalán Mengual	Vda.	Cte. D. Blas Ivars Puigoverver	Inf.		40565	200					81130	1-02-77	Valencia	3	
D ^a Margarita Garau Pargas	Vda.	Cte. D. Julián Salom Calafell	Inf.		36508	200					73017	1-02-77	Baleares	3	
D ^a M ^a Teresa Pique Trinxet	Vda.	Cte. D. Pedro Mercader Bofill	Inf.		36508	200					73017	1-02-77	Barcelona	3	
D ^a María Mesones Toran	Vda.	Cte. D. Antonio de la Madrid Váz- (quez de Aldama)	Inf.		40565	200					81130	1-02-77	Madrid	3	
D ^a Pilar Cadena Amatriain	Vda.	Cte. D. Gregorio Ezcurra Manterola	Inf.		36508	200					73017	1-02-77	Navarra	3	
D ^a Antonia Garcés Garcés	Vda.	Cte. D. Andrés Centehera Boan	Inf.		36508	200					73017	1-02-77	Guadalajara	3	
D ^a Pilar de los Santos Vivan (cos)	Vda.	Cte. D. Luis Abellán Iloria	Cab.		34480	200					68961	1-02-77	Valencia	3	
D ^a Luisa Rodríguez González	Vda.	Cte. D. Isidro de Miguel Morales	Cab.		45027	200					90054	1-02-77	Madrid	3	
D ^a María Cruz Columbrí Censaro	Vda.	Cte. D. Atanasio Torres Chacón	Art.		34480	200					68961	1-02-77	Barcelona	3	
D ^a Amparo Conde Victoria	Vda.	Cte. D. Manuel García de la Rasi- (lla y García de los Rios)	Art.		40565	200					81130	1-02-77	Madrid	3	
D ^a María Fernández de Castilla (jos)	Vda.	Cte. D. Miguel Vargas Zúñiga y (Velarde)	Art.		38536	200					77074	1-02-77	Sevilla	3	
D ^a M ^a del Carmen Regalado Ri (pollés)	Vda.	Cte. D. Pasoual Latorre Farraga	Ing.		34480	200					68961	1-02-77	Castellón	3	
D ^a Adelina Requena Goromina	Vda.	Cte. D. Antonio Rubio Fernández	Ing.		36508	200					73017	1-02-77	Madrid	3	
D ^a Carmen Blanco Bueno	Vda.	Cte. D. Luis de Juan Rodales	Ing.		44621	200					89243	1-02-77	Madrid	3	
D ^a Francisca Escribano Cuesta	Vda.	Cte. D. Emilio Jiménez Jiménez	Ing.		42187	200					84375	1-02-77	Guadalajara	3	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	Y Aprobado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A								
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
D ^a Benilde Castro Casillas	Vda.	Cte. D. Pedro Martín Gil	Ing.		38131	200					76262	96853	1-02-77	Madrid	3
D ^a Teresa García Sánchez	Vda.	Cte. D. Ovidio Piera Armendariz	Int.		36508	200					73017	92732	1-02-77	Melilla	3
D ^a Carmen Alcantara Alonso	Vda.	CC. D. Enrique Batalla Altamirano	Arm.		34480	200					68961	87580	1-02-77	Madrid	3
D ^a Ana M ^a Martínez Casas	Vda.	CC. D. José M ^a Calvar y González- (Aller)	Arm.		34480	200					68961	87580	1-02-77	Madrid	3
D ^a Dolores Fernández Illorente	Vda.	Cte. D. Buenaventura Pérez Porro	Avia.		39753	200					79507	100974	1-02-77	Madrid	3
D ^a Railla Ferrandiz Arjonilla	Vda.	Cte. D. Ramón Raichs Solé	G.C.		36508	200					73017	92732	1-02-77	Madrid	3
D ^a Carmen Rodríguez de Velas- (co Navarro	Vda.	Cte. D. Francisco Javier Ortiz Tello	G.C.		36508	200					73017	92732	1-02-77	Madrid	3
D ^a Pauline-Loreto Moratalla (López	Vda.	Cte. D. Carmelo Martínez Sánchez Al- (borno)	G.C.		38536	200					77074	97884	1-02-77	Madrid	3
D ^a Carmen Somorrostro Vilanova	Vda.	Cap. D. Kammel Mondelo López	Inf.		32249	200					64498	84492	1-02-77	Lugo	3
D ^a Luisa M ^a Harro Sánchez	Vda.	Cap. D. Pascual Ibañez Salas	Inf.		34277	200					68555	89607	1-02-77	Murcia	3
D ^a Angela Meilan Martínez	Vda.	Cap. D. Francisco López Morente	Inf.		35088	200					70177	91932	1-02-77	Madrid	3
D ^a Nieves Sarralde Ayala	Vda.	Cap. D. Antelmo Casado Martínez	Inf.		32654	200					65310	85556	1-02-77	Madrid	3
D ^a Cinta Krahe Herrero	Vda.	Cap. D. Fernando Schemid Sancho	Inf.		36508	200					73017	92732	1-02-77	Madrid	3
D ^a María Rodríguez Rodríguez	Vda.	Cap. D. Manuel Noceda Coello	Arm.		33466	200					66932	87681	1-02-77	Perrol	3
D ^a María Iis Pajarón	Vda.	Cap. D. Román Luengo Pérez	Inf.		33466	200					66932	87681	1-02-77	Pontevedra	3
D ^a Francisca Rodríguez García	Vda.	Cap. D. Jacinto de Miguel Soriano	Inf.		33466	200					66932	87681	1-02-77	La Coruña	3
D ^a Leopolda Pérez Guinea	Vda.	Cap. D. Ricamar Aramendia Castillo	Inf.		33466	200					66932	87681	1-02-77	Navarra	3
D ^a Concepción Lorio Encarnado	Vda.	Cap. D. Benigno Pradilla Fernández	Inf.		33466	200					66932	87681	1-02-77	Badajoz	3
D ^a Aurora Jiménez Bui	Vda.	Cap. D. Rafael Ocón Rico	Inf.		34682	200					69366	90869	1-02-77	Almería	3
D ^a María Huertas Huertas	Madre	Cap. D. Juan Ramón Fernández Huertas	Inf.		25353	200					50706	66425	1-02-77	Granada	3
D ^a Mariána Aguilera Villatoro	Vda.	Cap. D. Vicente Sanjuan Ferrer	Inf.		31032	200					62064	81304	1-02-77	Málaga	3
D ^a Isolina Lasquinos Guance	Vda.	Cap. D. José del Monte Casasbellas	Inf.		34683	200					69366	90869	1-02-77	Pontevedra	3
D ^a Rosa Alloza Sancho	Vda.	Cap. D. Juan Sancho Burriel	Inf.		34682	200					69366	90869	1-02-77	Castellón	3
D ^a Trinidad Ledesma Casado	Vda.	Cap. D. Leandro Castillo Agüera	Inf.		35494	200					70989	92996	1-02-77	Navarra	3
D ^a Pilar Ruiz Eruera	Vda.	Cap. D. Alejandro Avalos Cañada	Inf.		35899	200					71800	94058	1-02-77	El Ferrol	3
D ^a Petra Hernández Sánchez	Vda.	Cap. D. Luis Herrera García	Inf.		35900	200					71800	94058	1-02-77	Salamanca	3
D ^a María de Gracia Puig Périz	Vda.	Cap. D. Francisco Ballester Pons	Inf.		36711	200					73423	96184	1-02-77	Cartagena	3
D ^a Aurora Martín Losada	Vda.	Cap. D. Kammel Vieitez Alonso	Inf.		32654	200					65310	85556	1-02-77	Pontevedra	3
D ^a Angustias Sierra Zarzalejo	Vda.	Cap. D. Antonio Alvarez Guerrero	Inf.		31437	200					62876	82368	1-02-77	Madrid	3
D ^a Pilar Sánchez Serna	Vda.	Cap. D. Pablo Vázquez Amil	Inf.		34277	200					68555	89607	1-02-77	Lugo	3
D ^a Francisca Cernero Recio	Vda.	Cap. D. Ricardo Recio Padilla	Inf.		33871	200					67744	88745	1-02-77	Madrid	3
D ^a M ^a Inés Roca Rixarch	Madre	Cap. D. Alejandro San Juan Roca	Inf.		25353	200					50706	66425	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Elvira del Solar López	Madre	Cap. D. Angel Peñaranda del Solar	Inf.		25353	200					50706	66425	1-02-77	Valencia	3
D ^a Mercedes Saiz Sánchez	Vda.	Cap. D. Ramón Dorda Korgado	Arm.		27381	200					54763	71740	1-02-77	Madrid	3
D ^a Carmen Martínez Company	Vda.	Cap. D. José Lembea García	Inf.		31437	200					62876	82368	1-02-77	Valladolid	3
D ^a M ^a Dolores Gómez de Cádiz	Vda.	Cap. D. Francisco Ruiz Segalerva	Inf.		31437	200					62876	82368	1-02-77	Málaga	3
D ^a Oliva Moure Piedras	Vda.	Cap. D. Ricardo Atisco Borrego	Inf.		31437	200					62876	82368	1-02-77	Orense	3
D ^a Concepción Muñoz Oliva	Madre	Cap. Copt ^a D. Rafael Andrade-Wander (ville Muñoz)	Inf.		25353	200					50706	66425	1-02-77	Sevilla	3
D ^a Rosa Siso Suarez	Madre	Cap. D. Rafael García Siso	Inf.		25353	200					50706	66425	1-02-77	Madrid	3
D ^a Pedro Sánchez Hernández	Padre	Cap. D. Epifanio Sánchez Hernández	Inf.		25353	200					50706	66425	1-02-77	Valladolid	3
D ^a M ^a Teresa Oller Garriga	Vda.	Cap. D. José Salcedo Coello de Por- (tugal	Inf.		29409	200					58819	77053	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Concepción Paz Martínez	Vda.	Cap. D. Pedro Fernández Llamas	Inf.		30220	200					60442	79179	1-02-77	Navarra	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	Pensión mensual que le corresponde % Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A								
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
D ^a Dolores López López	Vda.	Cap. D. Juan Murcia López	Inf.		31032	200					62064	81304	1-02-77	Melilla	3
D ^a Rafaela Jiménez García	Vda.	Cap. D. Gonzalo Bilbao Domínguez	Inf.		31437	200					62876	82368	1-02-77	Melilla	3
D ^a Rosario del Royo Elizalde	Vda.	Cap. D. Pedro Urban Noguera	Inf.		31437	200					62876	82368	1-02-77	Navarra	3-7
D ^a Amalia Carmona Belmonte	Vda.	Cap. D. Justo de las Heras Antin	Inf.		31437	200					62876	82368	1-02-77	Melilla	3
D ^a Carmen Torrecillas Leal	Madre	Cap. D. Reinaldo Alvarez Torrecillas	Reg.		25353	200					50706	66425	1-02-77	Cáceres	3
(de Ibarra)															
D ^a Antonia Raurell Costa	Vda.	Cap. D. José Gallart Vilardell	Cab.		29409	200					58819	77053	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Victoria Fossati Acosta	Vda.	Cap. D. Arturo Díaz Gaiceran	Cab.		32249	200					64498	84492	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Purificación Páramo Romero	Vda.	Cap. D. Rómulo Ros Emperador	Art.		29409	200					58819	77053	1-02-77	Madrid	3
D ^a Josefa Lafarga Carbonell	Madre	Cap. Copte. D. José M ^a Carbonell La farga	Art.		25353	200					50706	66425	1-02-77	Barcelona	3
D ^a M ^a del Pilar Sánchez Ocaña	Vda.	Cap. D. Constantino Jiménez Gaspar	Ing.		33466	200					66932	87681	1-02-77	Madrid	3
(de los Reyes)															
D ^a Angeles López Garrillo	Vda.	Cap. D. Raimundo Tamayo Yanguas	San. M.		34277	200					68555	89807	1-02-77	Valladolid	3
D ^a Ramona Rodríguez Gaitano	Vda.	Cap. D. Modesto Colorado Pacheco	Invl.		29815	200					59630	78115	1-02-77	Madrid	3
D ^a Carmen Fons Serrat	Vda.	Cap. IN. D. Francisco Ruiz de Valdivia	Arm.		31437	200					62876	82368	1-02-77	Cartagena	3
(via y Díaz)															
D ^a Emilia Barneto Sánchez	Vda.	TN. D. Julián Martín García de la Vega	Arm.		31437	200					62876	82368	1-02-77	Madrid	3
(Vega)															
D ^a Manuela Valcárcel Manresa	Vda.	TN. D. Ramón Ojeda López	Arm.		34480	200					68961	90339	1-02-77	Murcia	3
D ^a M ^a del Carmen Rubio Freire	Vda.	TN. D. Pedro Gayan Cubero	Arm.		36305	200					72611	95120	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a María Loring Orceta	Vda.	TN. D. Carlos Benítez Martos	Arm.		29409	200					58819	77053	1-02-77	Málaga	3
D ^a Dolores Cortezo Martínez	Vda.	TN. D. Julio García Sánchez	Arm.		29409	200					58819	77053	1-02-77	Madrid	3
D ^a Isabel González-Sicilia - (Juan)	Vda.	TN. D. José Estrada Cepeda	Arm.		31437	200					62876	82368	1-02-77	Madrid	3
D ^a Angelina de Acedo Sánchez	Vda.	Cap. D. José Luis Enrech Nacho	Avia.		35494	200					71989	94306	1-02-77	Madrid	3
D ^a Estrella Maceres Chico de (Guzmán)	Vda.	Cap. D. Carlos Lumbreras Salcedo	Avia.		29409	200					58819	77053	1-02-77	Murcia	3
D ^a M ^a Francisca Rivas Fernán (dez)	Vda.	Cap. D. Juan Chamizo Mateos	G.C.		37928	200					75856	99371	1-02-77	Badajoz	3
D ^a M ^a Dolores Ruiz de Alamo	Vda.	Cap. D. Mariano García Martín	G.C.		33466	200					66932	87681	1-02-77	Toledo	3
D ^a M ^a García Villaverde	Vda.	Cap. D. Juan Llovera Balaguer	G.C.		32249	200					64498	84492	1-02-77	Toledo	3
D ^a Pascuala Lopetegui Insausti	Vda.	Tte. D. Pantaleón Zabala Amunarriz	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Guipúzcoa	3
D ^a Epimaca Prieto Cienfuegos	Madre	Tte. D. Isaias Valentín Prieto	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Madrid	3
D ^a Agustina Gutiérrez Pérez	Madre	Tte. D. Angel Vakhondo Gutiérrez	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Cáceres	3
D ^a Rosa Rodríguez Mir	Vda.	Tte. D. Juan Marco Mir	Inf.		26367	200					52735	71720	1-02-77	Oviedo	3
D ^a Emilia Salvago Mata	Vda.	Tte. D. Ricardo Cañete Gómez	Inf.		29206	200					58414	79443	1-02-77	Valencia	3
D ^a Juan Navarro Sanz	Padre	Tte. D. Vicente Navarro Fabo	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Pamplona	3
D ^a Raimunda Bravo Guillen	Madre	Tte. D. Santiago Elduque Bravo	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Santander	3
D ^a M ^a del Carmen Moleiro Per (nández)	Madre	Tte. D. Darío Sanz de Andino y Moleiro	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Madrid	3
D ^a Angeles Naranjo Requena	Vda.	Tte. D. Julián Quintanilla Flores	Inf.		28395	200					56791	77236	1-02-77	Sevilla	3
D ^a Eulalia Salasana Martínez	Madre	Tte. D. Andrés Jiménez Salamanca	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Melilla	3
D ^a M ^a Luisa Salvatierra Susa (naga)	Madre	Tte. D. Mariano Navas Salvatierra	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Pamplona	3
D ^a M ^a Torasa Iraizoz Gastesi	Madre	Tte. D. José Francisco Alvarez Iraizoz	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Pamplona	3
(zor)															
D ^a Carmen Jiménez Alvarez	Madre	Tte. D. Vicente Delgado Jiménez	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Sevilla	3
D ^a M ^a Luisa Esquivas Gregorio	Vda.	Tte. D. Juan Villalta Rodríguez	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Barcelona	3
D ^a María Guerrero Gutiérrez	Vda.	Tte. D. Francisco Elias Guerrero	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Málaga	3
D ^a María Pardiñas Montes	Madre	Tte. D. Alberto Antonio Pérez Pardiñas	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Orense	3
(diñas)															
D ^a Andrea López Fresnaillo	Vda.	Tte. D. Aurelio Zamora Bbas	Inf.		29206	200					58413	79442	1-02-77	Valladolid	3
D ^a Balbina Alonso Alderete	Vda.	Tte. D. Emilio Pérez Monedero	Inf.		30423	200					60847	82752	1-02-77	Valladolid	3
D ^a María Esmeralda Ortiz Cecilia	Vda.	Tte. D. Emiliano Pinto Niño	Inf.		30423	200					60847	82752	1-02-77	Santander	3
D ^a Dolores Rubias Roca	Vda.	Tte. D. Fernando Romero Vázquez	Inf.		30423	200					60848	82753	1-02-77	Lugo	3
D ^a Purificación Escoban Puga	Vda.	Tte. D. José Aranguren de Ponte	Inf.		30423	200					60848	82753	1-02-77	La Coruña	3
D ^a María Olite Jiménez	Vda.	Tte. D. Emilio Moraza Iñiguez	Inf.		27989	200					55980	76133	1-02-77	Navarra	3
D ^a Adela Arcos Castellanos	Vda.	Tte. D. Angel Negro Sainz	Inf.		32451	200					64904	88269	1-02-77	Madrid	3
D ^a Francisca Yuste Lucas	Vda.	Tte. D. Antonio Castro Martínez	Inf.		34074	200					68149	92683	1-02-77	Barcelona	3
D ^a M ^a Antonia Torres y Rodríguez (San Juan)	Madre	Tte. D. Antonio López Torres	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Isabel Trenor de San Juan	Madre	Tte. D. Ignacio Despujol Trenor	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Valencia	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	% Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes	
							H A S T A								DESDE Año 1978
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77				
				D. M. A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.			
De Manuela Rojas Díaz	Vda.	Tte. D. José Luis Ortega Ureña	Inf.		30423	200				60848	82753	1-02-77	Córdoba	3	
De Angeles González Rivas	Vda.	Tte. D. Privado-Joaquín Márquez (Hernández)	Inf.		34480	200				68961	93961	1-02-77	Madrid	3	
De Ana Pérez Sánchez	Vda.	Tte. D. Manuel Silvestre Domingo	Art.		32857	200				6571 5	89787	1-02-77	Madrid	3	
De Emilia Badilla Ruiz	Vda.	Tte. D. Perfecto González Abia	Art.		30423	200				60848	82753	1-02-77	Santander	3	
De Adoración Lázaro de Porras	Vda.	Tte. D. Julio de la Torre Fraile	Ing.		35088	200				70177	91932	1-02-77	Guadalajara	3	
De Gervasia Redondo Pérez	Madre	Tte. Copt. D. Angel Callego Redondo	Ing.		24339	200				48678	66202	1-02-77	Madrid	3	
De Angela Gómez-Lanzas Ruiz	Vda.	Tte. D. Adrián García Sánchez	Ing.		33668	200				67338	91580	1-02-77	Toledo	3	
De Herminia Pérez Aragonés	Vda.	Practicante 1ª (Teniente) D. Antonio (Iglesias Brage)	Arm.		30423	200				60847	82752	1-02-77	El Ferrol	3	
De Concepción Cueva Campa	Vda.	Tte. Méc. D. Leandro Alvarez Fernán- (dez)	Avia.		32046	200				64093	87166	1-02-77	Oviedo	3	
De Ma Paz Sarrana Huerta	Vda.	Tte. D. Antonio Medina Delgado	Avia.		26367	200				52735	71720	1-02-77	Madrid	3	
De Ma Paloma Moreno Cancio	Vda.	Tte. D. José Angel Hevia Anibla	Avia.		26367	200				52735	71720	1-02-77	Madrid	3	
De Ascensión Sánchez Berges	Vda.	Tte. D. Manuel Moure Alvarez	Avia.		30829	200				61659	83856	1-02-77	Sevilla	3	
De Julia Ortiz de Zárate Go- (Jendi)	Vda.	Tte. D. Carlos Ortega Rodrigo	G. U.		32857	200				65715	89372	1-02-77	Guipúzcoa	3	
De Eulogia Ramos Carrasco	Vda.	Tte. D. Ramón Carrasco Masagosa	G. C.		30829	200				61659	83856	1-02-77	Barcelona	3	
De Joaquina Barón Barles	Vda.	Alf. D. Miguel Martínez López	Inf.		20282	200				40565	48678	1-02-77	Valencia	3	
De Felicitas Martín Zúñiga	Vda.	Alf. D. Agustín Hernández Martín	Inf.		25150	200				50301	60361	1-02-77	Salamanca	3	
De Ma Luisa García Cotallo	Vda.	Alf. D. Regino Jerez González	Inf.		25150	200				50301	60361	1-02-77	Cáceres	3	
De Irene Somorrostro Vilanueva	Vda.	Alf. D. Gabriel Mejuto Dorna	Inf.		22716	200				45433	54520	1-02-77	Lugo	3	
De Marcela Franque Pérez	Vda.	Alf. D. Nicolás Tellería Puente	Inf.		25150	200				50300	60360	1-02-77	Valladolid	3	
De Dolores López Salvador	Vda.	Alf. D. Nicolás García Sosa	Inf.		26367	200				52735	63282	1-02-77	Madrid	3	
De Pilar Magdalena Paya	Vda.	Alf. Ev. D. Manuel Cotallo Navarro	Inf.		20282	200				40565	48678	1-02-77	Barcelona	3	
De Agripina Vázquez Aguilar	Vda.	Alf. D. Joaquín Rodríguez Martín	Cab.		22310	200				44621	53545	1-02-77	Madrid	3	
De Ramona de la Riva Molinero	Madre	Alf. D. Ramón Fernández de la Riva	Art.		20282	200				40565	48678	1-02-77	Valladolid	3	
De Victorina Fernández Sánchez	Vda.	Alf. D. Quintín Velázquez Rodríguez	Art.		21499	200				42999	51599	1-02-77	La Coruña	3	
De Filomena Ameijeiras Rebón	Vda.	Alf. Prov. D. Eugenio Margareto Fer- (nández)	Art.		25961	200				51923	62308	1-02-77	La Coruña	3	
D. Teodoro del Rincón Moral	Padre	Alf. Ev. D. José Luis del Rincón	Avia.		20282	200				40565	48678	1-02-77	Valladolid	8	
De María Gómez Carrión	Madre	(Gómez)													
De María Pérez Martínez	Madre	Alf. Prov. D. Antonio Torrecilla Pérez	Inf.		24339	200				48678	66202	1-02-77	Murcia	3	
De Gloria Rodríguez García	Vda.	Alf. D. Justo Dourel Núñez	Ing.		22716	200				45433	54520	1-02-77	Lugo	3	
De María Laguna Fernández	Vda.	Alf. D. Antonio Bernardino Vergara	Ing.		20282	200				40565	48678	1-02-77	Salamanca	3	
De Teresa Díaz Soto	Vda.	S/Tte. D. Angel Agüera Montoro	Inf.		21702	200				43405	52086	1-02-77	Cartagena	3	
De Matilde García Alvarez	Vda.	M. A. Jus. D. Sabas Caminero del Campo	Art.		36508	200				73017	99303	1-02-77	Valladolid	3	
De Elvira Carnero Grandal	Vda.	Méc. M. D. Germán Crespo Martínez	Arm.		26772	200				53546	64255	1-02-77	El Ferrol	3	
De Consuelo Díaz González	Vda.	Oper. 1ª D. Eduardo Juncal Landeiro	Arm.		11792	200				23584	28301	1-02-77	Madrid	3	
De Antonia Arce Rios	Vda.	Maest. Rad. D. Santos López Saura	Arm.		16428	200				32859	46988	1-02-77	Cartagena	3	
De María Rus Ledero	Madre	Brig. D. Pedro Martín Rus	Inf.		17240	200				34480	41376	1-02-77	Cáceres	3	
De Ma del Pilar Revuelto Vale (ro)	Vda.	Brig. D. José Jacinto Vicente Sán- (chez)	Inf.		17240	200				34480	41376	1-02-77	Salamanca	3	
D. Albano Alonso López	Padre	Brig. D. Benjamín Alonso Calle	Inf.		17240	200				34480	41376	1-02-77	Salamanca	3	
De María Ramiro de la Rosa	Madre	Brig. D. Bernardo Macizo Ramiro	Inf.		17240	200				34480	41376	1-02-77	Valladolid	3	
De Aurelia R. de Cerqueiras	Vda.	Brig. D. José de la Torre Patiño	Inf.		17240	200				34480	41376	1-02-77	Pontevedra	3	
D. Juan Zubiria Ansa	Padre	Brig. D. Martín Zubiria Irurzun	Inf.		17240	200				34480	41376	1-02-77	Navarra	3	
De Ma Piedad Acuña Martín	Madre	Brig. D. Eusebio Alvarez Acuña	Inf.		17240	200				34480	41376	1-02-77	Salamanca	3	
De María Cid Fernández	Vda.	Brig. D. Daniel Mateos Mateos	Inf.		17240	200				34480	41376	1-02-77	Cáceres	3	
De Romana Parro Segundo	Vda.	Brig. D. Juan Jiménez San Cristóbal	Inf.		17240	200				34480	41376	1-02-77	Avila	3	
De Carmen González Santos	Vda.	Brig. D. Tomás García Gómez	Inf.		19674	200				39348	47218	1-02-77	Barcelona	3	
De Antonia Lancha Dominguez	Vda.	Brig. D. Manuel Pérez Paz	Inf.		21905	200				43810	52572	1-02-77	Malaga	3	
De Agustina Madrid Pérez	Vda.	Brig. D. Elías Nicolás Ruiz Pérez	Inf.		2291 9	200				45838	55006	1-02-77	Murcia	3	
De Leonor Simón Ledo	Madre	Brig. D. Manuel Gómez Simón	Inf.		17240	200				34480	41376	1-02-77	Cáceres	3	
De Antonia Velasco Hernández	Madre	Brig. D. José González Velasco	Inf.		17240	200				34480	41376	1-02-77	Salamanca	3	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Apl. cado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A								
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
De Manuela Gago Delgado	Madre	Sgto. D. Félix Gago Gago	Inf.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Salamanca	3	
De Luisa Martín Revuelta	Vda.	Sgto. D. José García Berdial	Inf.		18051	200				36103	51627	1-02-77	Salamanca	3	
De Manuel Gallego Rodicio	Vda.	Sgto. D. Pedro García Agregan	Reg.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Orense	3	
De Encarnación Martín Gutiérrez	Vda.	Sgto. D. Leonardo Sangrador Alonso	Cab.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Barcelona	3	
De Evellia Cabrera García	Vda.	Sgto. D. Ramón García García	Ing.		16834	200				33669	48147	1-02-77	Madrid	3	
De Juana Fernández Veliz	Madre	Sarg. D. Alfredo Gilarte Fernández	FET.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Cáceres	3	
De Dolores Lizasoain Carrio	Vda.	Sgto. D. Valentín Ayúcar Metauten	FET.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Navarra	3	
De Micaela Gómez Medina	Madre	Sgto. D. Vicente Conde Gómez	FET.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Valladolid	3	
De Manuel Santaella Nolas	Padre	Sgto. D. Agustín Santaella Cruz	D. E. V.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Almería	3	
De La Gracia Cruz Olivares	Madre														
De Isabel Usarraga Carrillón	Madre	Sgto. D. Eulias Cuadrado Usarraga	D. E. V.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Salamanca	3	
De Francisca Ana Fernández	Madre	Sgto. D. José Rodríguez Ana	D. E. V.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Orense	3	
De Ascensión Gutiérrez Hornos	Madre	Sgto. D. Fernando Gallo Gutiérrez	D. E. V.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Santander	3	
De Isabel Timonet Martín	Vda.	Sgto. D. Vicente López Sánchez	Avia.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Málaga	3	
De Isabel Alzanta Román	Madre	Sgto. D. Rafael Fernández Alzanta	Avia.		16023	200				32046	45826	1-02-77	Málaga	3	
De María Montero Casillas	Vda.	Sgto. D. Pablo Muñoz Gutiérrez	G. U.		18862	200				37725	53947	1-02-77	Madrid	3	
De La Luisa Soldán Razines	Vda.	Sgto. D. Alejandro Castillo Martín	G. U.		14806	200				29612	42345	1-02-77	Santander	3	
De La Dolores Pérez López	Madre	Sgto. D. Felipe Varela Pérez (nez)	G. U.		13994	200				27990	40026	1-02-77	Lugo	3	
De Felisa Martínez Álvarez	Vda.	Cabo D. Lupicinio Barrero Díez	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Valladolid	3	
De Juliana Clasaqarre Fortu	Madre	Cabo D. Gerónimo Osinalde Clasaqarre	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Navarra	3	
De Paula Larín Jordá	Madre	Cabo D. Salvador Vargas Marín	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Cádiz	3	
De Mariana López Ortega	Madre	Cabo D. José Morón López	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Granada	3	
De Carmen Jambirina Jambirina	Madre	Cabo D. Marcelino Alonso Jambirina	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Zamora	3	
De Isabel Ksteben Matos	Madre	Cabo D. Miguel Bueno Esteban	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Zamora	3	
De Carmen Jiménez Trujillo	Madre	Cabo D. José Jiménez Trujillo	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Granada	3	
De Petra Arostegui Aizpura	Madre	Cabo D. Pablo Nicasio Juaristi Arostegui	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Guipúzcoa	3	
De La Antonia Herrera Menoza	Madre	Cabo D. José Manuel Kangas Herrera	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Salamanca	3	
De Ignacia Elcano-Larribé Jauru	Vda.	Cabo D. Juan José Egaña Sorolluce	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Guipúzcoa	3	
De Encarnación Amor Jiménez	Vda.	Cabo D. Jesús Fernández Sesma	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Guipúzcoa	3	
De Carmen Ledo Rodríguez	Vda.	Cabo D. José Vázquez Méndez	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Lugo	3	
De Carmen Domínguez Martín	Vda.	Cabo D. Antonio Salguero Salguero	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Granada	3	
De Juana Leizpueyo Galarán	Madre	Cabo D. Pablo Ballestar Leizpueyo	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Huesca	3	
De Antonio Diego Cabezas	Padre	Cabo D. Julio Diego Ferrero	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Zamora	3	
De Julia Vázquez Vázquez	Vda.	Cabo D. Antonio Calvino Vázquez	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Gijón	3	
De Enrique López Liza	Padre	Cabo D. Vicente López Guerrero	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Granada	3	
De Juana Vecino Locías	Madre	Cabo D. Francisco Muñoz Vecino	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Cáceres	3	
De Francisco Bermejo Mérida	Padre	Cabo D. Antonio Bermejo García	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Melilla	3	
De Encarnación García Asensio	Madre	Cabo D. Mateo Martín García	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Sevilla	3	
De Manuela Garrido Carrión	Vda.	Cabo D. Teodoro Gago Alonso	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Zamora	3	
De Miguel Burgera Vellido	Padre	Cabo D. Miguel Burguera Rigo	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Baleares	3	
De Isacel Rigo Burguera	Madre														
De Antonio Aguilera Cotos	Padre	Cabo D. Manuel Aguilera García	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Barcelona	3	
De Josefa Martín Fernández	Madre	Cabo D. José Bueno Martín	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Granada	3	
De María Palomo Simón	Vda.	Cabo D. Mariano Simón Asensio	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Valladolid	3	
De Fermína Fanjul Ortega	Vda.	Cabo D. Segundo Asensio Jiménez	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Oviedo	3	
De Adela Rodríguez Barro	Vda.	Cabo D. José Cubillas Alonso	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Oviedo	3	
De Josefa Lara Arguena	Vda.	Cabo D. Juan Calahorra Gutiérrez	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Jaca	3	
De Rosario Camacho Agapito	Madre	Cabo D. Pablo Salvador Camacho	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3	
De Rosario Camacho Agapito	Madre	Cabo D. Francisco Salvador Camacho	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3	
De Josefa Aspas Argudo	Vda.	Cabo D. Luis González Hernández	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3	
De Cecilia Aznar Gracia	Madre	Cabo D. Santiago Segura Aznar	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3	
De Juana Campillo Soler	Madre	Cabo D. Jesús Lahoz Campillo	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3	
De Antonio Peña Molina	Padre	Cabo D. Antonio Peña Rodríguez	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Granada	3	
De María Collazo Barcala	Madre	Cabo D. Manuel Raimundo Collazo	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Pontevedra	3	
De Aurora Menéndez y Rionda	Vda.	Cabo D. Florentino García y Rodríguez	Inf.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Gijón	3	

BENEFICIARIOS	Parentesco con el causante	CAUSANTES	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	: Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- vacio- nes
							H A S T A								
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77	Año 1978			
Nombres y Apellidos		Empleo, nombres y apellidos		D. M. A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.			
D ^a Rosario Muñoz Méndez	Vda.	Cabo D. Juan Mesa Moraga	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Nazaria Aguado Pascual	Madre	Cabo D. Eutiquio Recio Aguade	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Valladolid	3
D ^a Rosario Alvarez Alonso	Vda.	Cabo D. Antonio Jiménez Fernández	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Granada	3
D ^a Elisa Polo Barriga	Vda.	Cabo D. Juan Rico Rico	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Oviedo	3
D ^a Violante Rata de la Por- tilla	Vda.	Cabo D. Raimundo Pérez Lafuente	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D. Francisco Rollán García	Padre	Cabo D. Manuel Rollán Domínguez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Salamanca	3
D ^a María Ruiz Cinto	Vda.	Cabo D. Pantaleón Pérez Gracia	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Josefa Teijeiro Rodríguez	Madre	Cabo D. Leandro Mosquera Teijeiro	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	El Ferrol	3
D ^a Josefa Ruada Contreras	Vda.	Cabo D. Emilio Fernández Castro	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Rosa Bermúdez Barreiro	Vda.	Cabo D. José Rodríguez Rey	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	La Coruña	3
D ^a Celia Seijas Seijas	Vda.	Cabo D. Angel González Vázquez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
D ^a Concepción Regales Ibarz	Vda.	Cabo D. Ramón de Pablo Lachos	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Huesca	3
D ^a Leonarda Zapatera Herrera	Vda.	Cabo D. Manuel Sánchez Rodríguez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zamora	3
D ^a Marcela Salgado Rodríguez	Madre	Cabo D. Leopoldo Chillón Salgado	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zamora	3
D ^a Eloisa Cuberos Fernández	Vda.	Cabo D. Manuel Jaimez San Juan	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Granada	3
D ^a Caridad Fernández Fernández	Vda.	Cabo D. Camilo Regal Aira	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
D ^a Resurrección Felipe Román	Vda.	Cabo D. Isidoro Román Hernández	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zamora	3
D ^a Trinidad Maldonado Campos	Vda.	Cabo D. Francisco Maldonado Campos	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Granada	3
D ^a María Aladrén Pérez	Vda.	Cabo D. Juan-José Casanova Felices	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Dorinda Estevez Martínez	Vda.	Cabo D. Pedro Gómez Expósito	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Orense	3
D ^a Gregoria Minguez Martínez	Vda.	Cabo D. Gregorio Calahorra Torrubia	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Zaragoza	3
D. José Fernández Lodeiro y	Padre	Cabo D. Francisco Fernández Darriba	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Lugo	3
D ^a Concepción Darriba Abelleira	Madre														
D ^a Encarnación González Hdez.	Madre	Cabo D. José García González	Reg.		3013	200					6027	8339	1-02-77	Zamora	3
D ^a Obdulia López Muñoz	Vda.	Cabo D. Manuel Prado Rodríguez	Reg.		3013	200					6027	8339	1-02-77	Madrid	3
D ^a María Rodríguez Múñiga	Madre	Cabo D. Emilio Cuadrado Rodríguez	Reg.		3013	200					6027	8339	1-02-77	Salamanca	3
D. Agapito Aldehualo Mateos	Hijo	Cabo D. Mateo Aldehualo Mateos	Art.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Salamanca	3
D ^a Felipa Rebollo García	Madre	Cabo D. Simón Yuste Rebollo	Art.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Cáceres	3
D ^a Isidro Elordi Gandiaga	Padre	Cabo D. Sebastián Elordi Uriguen	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Vizcaya	3
D ^a Sagrario Arduza Alvarez	Vda.	Cabo D. Higino Uribe Larrea Llana	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Oviedo	3
D ^a Dolores Arenillas Calvillo	Vda.	Cabo D. Agustín Fernández Fernández	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
D. Manuel Fernández Cadena	Padre	Cabo D. Francisco Fernández de la	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
D ^a Dolores de la Cal González	Madre														
D ^a Ma Josefa Dozeme Chaca	Vda.	Cabo D. José Navarro Castaño	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Dolores Romero Pineda	Madre	Cabo D. Manuel Eleno Romero	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zamora	3
D ^a Ascensión Franco Arrieta	Vda.	Cabo D. José Soria Aguirre	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Pilar Tuva Martínez	Vda.	Cabo D. Manuel Rodil Fernández	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Oviedo	3
D ^a Manuela Rodríguez Iglesias	Vda.	Cabo D. Manuel Iglesias Pomar	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Orense	3
D ^a Magdalena Martín Vargas	Madre	Cabo D. Angel Martín Vargas	D. E. V.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Badajoz	3
D ^a Francisca Rodríguez Moreno	Madre	Cabo D. Isidoro González Rodríguez	D. E. V.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Juén	3
D ^a Ma del Carmen Medina Moreno	Vda.	Cabo D. Luis Suarez Moreno	D. E. V.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Juén	3
D ^a Josefa Ferrer Recasens	Vda.	Cabo D. José Ferrer Dalmau	E. T.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Carmen Martínez Parra	Vda.	Cabo D. Torcuato Encias Ruiz	E. T.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Mallorca	3
D ^a Concepción Escalona Quere	Vda.	Cabo D. Fernando Barrero Segura	E. T.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Granada	3
D ^a Marina Aguado Rodríguez	Vda.	Sold. D. Daniel Durán Linares	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Granada	3
D ^a María Rodríguez Fernández	Vda.	Sold. D. Ramón Fernández Carballal	Leg.		5653	200					11306	13618	1-02-77	Orense	3
D ^a Ma Antonia García Domenech	Madre	Sold. D. Angel Ibañez García	Art.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Barcelona	3
D. Juan García Puga	Padre	Sold. D. José García de la Torre	Ing.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Granada	3
D ^a Mercedes Kontoro Vargas	Madre	Cabo D. José Ramos Montero	Arm.		3412	200					6826	7579	1-02-77	El Ferrol	3
D ^a Ma-Carmen Felipeito Braña	Vda.	Cabo D. D. Jesús Convarro Novo	G. C.		14907	200					29815	39058	1-02-77	La Coruña	3
D. Francisco Susin Iapleza	Padre	Cabo D. José Susin Martín	G. C.		11561	200					23122	31446	1-02-77	Huesca	3
D ^a Francisca Rodríguez Alices	Vda.	Cabo D. Francisco Baena González	G. C.		10749	200					21499	29239	1-02-77	Granada	3
D ^a Dolores Malagón Mateos	Vda.	Cabo D. José León Montoro	G. C.		11561	200					23122	31446	1-02-77	Granada	3
D ^a Aurelia Rodríguez Torres	Vda.	Cabo D. Abelardo González Jiménez	G. C.		13183	200					26367	35859	1-02-77	Granada	3
D ^a Anacleto Calvo Lemencia	Vda.	Cabo D. Francisco Ortega Martínez	G. C.		13994	200					27990	38066	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Catalina Sánchez García	Vda.	Cabo D. Manuel Rocha López	G. C.		15617	200					31235	42480	1-02-77	Madrid	3
D ^a María Fernández Fernández	Vda.	Cabo D. Vicente Benito González	G. C.		13994	200					27990	38066	1-02-77	Oviedo	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde						Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A					DESDE Año 1978 Pesetas			
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
D ^a Emilia Puyasa Gombau	Vda.	Cabo D. Antonio Grasa Elson	G. C.		13994	200					27990	38066	1-02-77	Huesca	3
D ^a Rafaela Tamaral Toril	Vda.	Cabo D. Máximo Castro Madroñero	G. C.		13994	200					27990	38066	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Ma Luisa Fabian Rodríguez	Vda.	Gd ^a . D. Felipe Cantabria Ortañana	G. C.		11763	200					23527	32938	1-02-77	Oviedo	3
D ^a Azucena Rodríguez Moras	Vda.	Cabo D. Francisco Moreno Díaz	Carab ^a		13183	200					26367	35859	1-02-77	Oviedo	3
D ^a Emilia Gago Merino	Madre	Cabo D. José Fernández Gago	T. Inf ^a		5728	200					11457	13768	1-02-77	Samora	3
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Artº. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de Junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.955 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.															
OBSERVACIONES															
1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas). 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las leyes actualmente en vigor. 3.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. 4.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá además de la pensión señalada, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde, que importa las cantidades siguientes: Desde la fecha de arranque hasta el 31-12-77, percibirá 6035 Ptas. mensuales; y desde 1-01-78 percibirá --- 7272 Ptas. mensuales. 5.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá además de la pensión señalada, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde, que importa las cantidades siguientes: Desde la fecha de arranque hasta el 31-12-77, percibirá 5216 Ptas. mensuales; y desde 1-01-78 percibirá --- 6233 Ptas. mensuales. 6.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá además de la pensión señalada, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde, que importa las cantidades siguientes: Desde la fecha de arranque hasta el 31-12-77, percibirá 4368 Ptas. mensuales; y desde 1-01-78 percibirá --- 5817 Ptas. mensuales. 7.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá además de la pensión señalada, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde, que importa las cantidades siguientes: Desde la fecha de arranque hasta el 31-12-77, percibirá 4346 Ptas. mensuales; y desde 1-01-78 percibirá --- 5193 Ptas. mensuales. 8.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de igual que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. La percibirán previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.															

Madrid, 5 de mayo de 1978.—El General Secretario, Julián Alonso Callejo.

INDEMNIZACIONES

Personal marroquí.

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1909 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación de cinco beneficiarios que empieza por Tana Mamon Abdelkades y termina por Halima Hamed, a quienes se les satisfarán por una sola vez, y con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 28 de abril de 1978.—El General Secretario, Julián Alonso Callejo.

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes	Pagaduría Militar	Indemnización		A deducir por prima al servicio		Leyes o Reglamentos que se les aplica	Núm. de observación
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		
Tana Mimón Abdelkader	Viuda	Grupo Reg. Inf. Melilla Núm. 2	Alf. D. Mustafa Mehut Mohamed núm. 21.664	Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes afecta al Consulado Gral. de España en Tetuán.	19500	-	-	-	Ley de 4 de Mayo de 1.948 (B.O. del Estado núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D.O. nº 153)	1-2
Maimont Ben Mohamed Ben Ali	Viuda	Grupo Reg. Inf. Melilla Núm. 2	Cabo D. Amar Mohamed núm. 24.923		11000	-	5000	-		1-3
Mimun Ben Abdelkader El Hadi	Viuda	Grupo Reg. Inf. Melilla Núm. 2	Cabo Indígena D. El Farisi Mekki Bouhout Abdel núm. 31.590		11000	-	-	-		1-4
Zahara Bent Hadou Moh	Viuda	Grupo Reg. Inf. Alhucemas Núm. 5	Cabo D. Mohamed Ben Mimun Ahmed núm. 6.369		11000	-	5000	-		1-5
Halima Hamei	Viuda	Grupo Reg. Inf. Tetuán Núm. 1	Cabo D. Bulaid Mohamed Chavi núm. 12.680		11000	-	5000	-		1-6
1.- Percibirán la indemnización señalada con arreglo a la legislación musulmana. 2.- Reside en: C/ Haití, 35 MELILLA 3.- " " " S/ Monte Ma Cristina/ B-5. MELILLA 4.- " " " Kabila de Mazusa, Farjana, poblado de Aotita, Nador. Marruecos 5.- " " " Cábila de Beni Sidel, Fracción de Adduya, Poblado de Bargual, casa nº 43 (Nador) Marruecos. 6.- " " " Derb Nouvelle, Rue Maaluji, 3. CASABLANCA.										

Madrid, 28 de abril de 1978.-El General Secretario, *Juan Alonso Callejo*.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos que comprenden: trimestres de los años 1943 a 1953; 4.º de 1963; 1.º de 1964; 3.º de 1965; 2.º y 4.º de 1966; 3.º y 4.º de 1967; 1.º de 1970; 2.º, 3.º y 4.º de 1974; 4.º de 1975, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1976, y 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1977 del DIARIO OFICIAL y los tomos de 1976 y 1977 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de quinientas pesetas los de DIARIO OFICIAL y cha-trocientas pesetas el de «Colección Legislativa».

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION

Propuesta de Premios de Permanencia

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de tres pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Premios de Permanencia» ajustado al modelo oficial aprobado por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80).

LA DIRECCION

CERTIFICADOS VETERINARIOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 22 de enero de 1969 (D. O. número 19), que por la Imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Veterinario, con sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 17, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 16, del mes de enero de 1969, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centro y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL), que los remitirá al precio de 10,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION